BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba CORAZON DE MI PAIS

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIII - **Nº 91**
CORDOBA, (R.A.) **LUNES 14 DE MAYO DE 2007**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 37º C. y C. en "Delroy SA c/ Vazquez, Sergio Rafael - Ejecución Prendaria" Nº 1027167/36, mart. Nestor D. Harrington MP 01-1643 dom. D. Quirós 545, 6º oficina E, rematará el 22/05/07 10:00hs. en la S. de Remates TSJ sita en A.M. Bas 262, Automóvil Marca Ford, modelo Focus GHIA D, Año 2000, Dominio DGY968, inscripto a nombre del Sr. Sergio Rafael Vazquez. Condiciones: con la base del crédito reclamado $ 15.174,66 dinero efec. o chque certif. al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión mart., saldo aprob., que de extenderse a más de treinta días de la fecha de remate devengara un interés compensatorio del 1% mensual, desde el día 30 y uno a contar de la subasta (días corridos) y hasta efec. pago. Post. Mínima: $ 100. Compra en comisión art. 586 C.P.C. La posesión será otorgada después de la inscripción registral del automotor a nombre del comprador. Gravámenes: los que surgen de autos. Exhibición el 18/05 de 16 a 18 hs. Castro Barros 1509. Informes Mart. Te. 155500299. Fdo. María Constanza Espeche - Prosecretaria. Of. 9 de mayo de 2007.-

Nº 9110 - $ 33.-

O. Juez 27° C. y C. Sec. Games, en Aut. "Fideicomiso Suma - Bco. Roela S.A. - Fiduciario c/ Villa Costa Gerardo Ariel y Ot. - Ejec. Prendaria (Expte. 26795/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330, domicilio D. Quirós 587 - Cba., rematará S. Remates Trib. - Arturo M. Bas 262, el día 17/5/07 - 10,00 hs. automotor mca. Fiat - Modelo Fiorino diesel 1.7/98, dominio "CBP-770", en el estado visto que se encuentra, de prop. de los Sres. Villa Costa Gerardo Ariel y Videla María Inés. Condiciones: sin base, dinero contado., mejor postor, post. mínima $ 200.- abonando 20% del precio c/ más comisión martillero, saldo a su aprobación, que de transcurrir más 3 días hábiles de aprobada ésta o de transcurrir más de 30 días fecha de remate, lo será con más interés tasa pasiva promedio del B.C.R.A. más el 1% nominal mensual. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión deb. Indic. nomb/ doc. y dom. y ratific. dentro 5 días bajo apercib. de adjd. a comisionado. Ver: días 15 y 16/5/07 de 16 a 17 hs. en Bv. Ocampo N° 266 - B° Gral. Paz - Informes Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Trombeta de Games - Sec. Cba., 3 de Mayo de 2007.

N° 8389 - $ 45.-

O/Sr. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C., Cba. en autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Moraima del Campo, Noemí - Ej. Fiscal Expte. 856373/36 - Mart. Laura S. Rivarossa, Mat. 01-1023, c/dom. D. Quirós 559 - 7º "A" Cba, rematará el 17/05/07, 11:00 hs. en Sala Remates P. Judicial, Arturo M. Bas 262 - Cba, un Lote de terreno, desig. Lote 2 Maz. 18 ubic. s/calle Rondeau s/nº, V. del Lago, V. Carlos Paz, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. Cba.- Sup. 1.000 mts.2, baldío, sin mejoras, libre de ocupantes y cosas s/ constat. obrante en autos. Inscr. Dº 45010 Fº 51743, Tº 207, Año 1949, a nombre de Moraima del Campo, Noemí A. - Nº Cta. Rentas:2304-05437096 - Base $ 1.123.- Post. Mín.: $ 100. Condiciones: En el acto de la subasta, 20% como seña, dinero contado, mejor postor más com. ley martillero 5% y el sdo. al aprobarse la subasta con más int. 12% anual.- En caso de cesión por el adquirente en subasta, sin perjuicio de las oblig. Trib. y fisc. Serán solidariamente responsables c/ el cesionario por todas las obligaciones emergentes de ese carácter h/el momento de consignarse el saldo del precio (art. 700 C. Civil).- Comprador en Comisión (art. 586 CPCC) Títulos (art. 599 CPCC). Posesión (art. 598 CPCC). Informes Martillera: Te. 03543-435876 (de 16 a 20 hs) - Cel. 0351-156 644 468.- www.jaquemateremates.com. Oficina, 11 de Mayo de 2007.- Dra. M. C. de Márquez. Secretaria.-

4 días - 9119 - 17/05/2007 - $ 168.-

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. B. Ville, autos "Fernández José Luis c/ María Julia Rosso - Ejecución Prendaria" Mart. C. Bulich (01-277) rematará el 29/5/2007 a las 11 hs. en Sala Remates Tribunal (Pío Angulo y Rivadavia P.B. - Bell Ville (Cba.) el sig. Bien: dominio SRC-122, marca Montenegro, tipo acoplado, modelo A.CH.3, chasis marca Montenegro N° 41431, año 1983, c/ 13 ruedas armadas y lona. Exib.: Ruta Nac. N° 9 Km 501, playa exib. Sr. Marinelli. Bell Ville. Cond. De Vta.: sin base, mejor postor, dinero de contado o cheque certif., más comisión de ley martillero, IVA si corresp. Postura mínima: $ 50.- Compra en comisión (Art. 586 CPC). Si día indic. p/ sub. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Grav.: los de autos. Títulos (Art. 599 del CPC). Inf. Mart. Tel. 03534-15591013. Dra. Liliana Miret de Saule - Sec. Of. 7/5/07.

2 días - 9091 - 15/5/2007 - $ 66.-

O. Juez de 18º C. y C. autos "Sartori Daniel Abelardo c/ Escalante Bello Miguel Ángel - Ejecutivo" Nº 647078/36, Luis A. Savid M.P. 01-916, dom. Duarte Quirós Nº 545, 4º "C"; Rematará: 15 de mayo de 2007 - 11:30 horas, en Sala de Remates sita en calle Arturo M. Bas Nº 262, Vehículo Marca Peugeot, Modelo XR 106, dominio CNN 357.- Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio con más la comisión y el saldo al aprobarse la subasta, con más intereses (art. 589 del CPC). Post. Mín. $ 200. Compra en comisión, deberán denunciar nombre, DNI y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento (art. 586 del CPC). Ver: Av. Colón 836 día Lunes 14/05/2007 de 14:30 a 16:00 hs. Inf. 155-220087 a 4224266. María José Páez Molina, Secretaria.-

2 días - 9150 - 15/05/2007 - $ 66.-

O. del Juez de la Cámara del Trabajo Sala 5ta. Cba. en autos: "Iriarte Raúl Gabriel c/ Escalante Conil, Héctor Ricardo - Ordinario - Despido", Expte. N° 17690/37 Mart. Adriana N. Cáceres, MP. 01-545 D. Quirós N° 545 4° "H" Cba., rematará el día 16/5/07 a las 12,00 hs. Sala de Audiencias de la Sala 5ta. Sita en Bv. Illia N° 590. El siguiente bien: 1) UN automotor Renault 9 Modelo: 1995, dominio: AGV-048, N° Motor 5984796 N° Chasis: L428-065800. Tipo sedán 4 ptas. Postura: $1.000.- Condiciones: 20% del precio en concepto de seña, sin base, dinero de contado y al mejor postor, saldo a la aprobarse la subasta. Si ésta se aprobara pasados los treinta días corridos de la subasta, el comprador abonará juntamente con el saldo un interés equivalente al que cobra el BCRA, para tasa pasiva promedio mensual con más un adicional de 2% mensual, con más comisión ley martillero comprador en comisión Art. 586. CPC. Edicto: "La Voz del Interior". Informes: Tel. 0351-155600021 - 4115238. Fdo.: Millone Juan José- Sec. Of. 3 de Mayo de 2007.

3 días - 9014 - 16/5/2007 - $ 99.-

INSCRIPCIONES

La Señora Juez de Primera Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial - Con. Soc. Nº 6, de la ciudad de Córdoba, Delia Inés Rita Carta de Cara, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone; en los autos caratulados: "Merlo, Fulvio Cesar Domingo - Insc. Reg. Pub. Comerc. - Matrícula Corredor" - Expediente Nº 1126203/36, hace saber que el Sr. Fulvio Cesar Domingo MERLO - D.N.I. Nº 13.865.898 - con domicilio real en calle Burge Nº 2267 - de Bº Alto Palermo de Córdoba Capital; ha pedido su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Corredor Público. Of. 07/05/07.-

3 días - 9103 - 16/5/2007 - $ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. CC 26° - Con y Soc. 2, de la ciudad de Córdoba, Dr. Ernesto Abril, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana T. Lagorio de García en los autos caratulados "Zampetti, Ezequiel Martín - Insc. Reg. Púb. De Comer. - Matr. Martillero y Mat. Corredor - Expte. N° 1097275/36", hace saber que el Sr. Ezequiel Martín Zampetti, DNI. N° 27.246.758, con domicilio real en calle Gato y Mancha N° 1625 de B° Escobar de la ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como martillero y corredor público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Cba., Mayo de dos mil siete.

3 días - 9062 - 16/5/2007 - $ 30.-

AUDIENCIAS

RIO SEGUNDO - La Sra. Jueza de 1ra. Isnt. En lo Civil, Comercial, Conciliación, y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los sucesores de Elena Barquet de Asef y Carlos Alberto Asef, para que comparezcan a la audiencia de conciliación del día 2 de Julio del año 2007 a las 10,30m hs. y a la demandada para el caso de no conciliar, conteste la demanda, bajo los apercibimientos de los Arts. 49 y 25 de la ley 7987, en autos caratulados "Lemos Olga Elizabeth c/ Sucesores de Elena Barquet de Asef y Otro - Demanda Laboral". Fdo.: Susana Martínez Gavier - Juez. Dr. Marcelo Gutiérrez - Sec. Río Segundo, 8 de Mayo de 2007.

5 días - 9063 - 18/5/2007 - $ 34,50

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en l o Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTA ESTER SAIZ y/o MARTA ESTER SAIZ CABEZA, en autos caratulados: "Saiz Marta Ester - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1259416/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de mayo de 2007. Trombetta de Games, sec.

5 días - 8696 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELBA TERESITA CASCO, en autos caratulados: "Casco, Elba Teresita - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1231563/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de mayo de 2007. Corradini de Cervera, sec.

5 días - 86954 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO ONOFRIO, en autos caratulados: "Onofrio Juan Santiago - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1259197/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de mayo de 2007. Lilia E. Lemhofer, sec.

5 días - 8694 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO TESIO y ANITA ZULEMA BAONAZZOLA o ANITA ZULEMA RONAZZOLA, en autos caratulados: "Tesio Francisco - Bonazzola, Anita Zulema - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1041438/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de marzo de 2007. Roque Schaeffer, sec.

5 días - 8699 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom ., en lo Civil y

Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONROCH MARIA, en autos caratulados: "Monroch, Maria - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1256395/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Arturo Gomez, sec.

5 días - 8702 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA LUISA JUANA NAVARRO y/o LUISA NAVARRO y RAMON ROSARIO DEL CARMEN MARIÑO y/o RAMON MARIÑO, en autos caratulados: "Navarro Maria Luisa Juana - Mariño Ramon Rosario del Carmen - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1266938/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 26 de abril de 2007. Aquiles Villalba, sec.

5 días - 8705 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª C.C. 11ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORDOBA CLAUDIO ALONSO, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 25 de abril de 2007. Olariaga de Masuelli, sec.

5 días - 8188 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MARINO Vda. de LAURICELLA, MARIA, en los autos caratulados: "Marino, Vda. de Lauricella, María - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba., 25 de abril de 2007. Sammartino de Mercado, juez. Mirta Morresi, sec.

5 días - 8189 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Barrios, Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1269739/36, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BARRIOS, CARLOS ALBERTO, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Cba., 12 de abril de 2007. W. de Obregón, sec.

5 días - 8191 - 18/5/2007 - $ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de GARBARINO MARIA AIDE, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Garbarino, María Aide - Declaratoria de Herederos". Ofic., abril de 2007. German Almeida, juez. Boscatto, sec.

5 días - 8193 - 18/5/2007 - $ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de SCALERANDI IRES LUISA, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Scalerandi Ires Luisa - Declaratoria de Herederos". Ofic., abril de 2007. German Almeida, juez. Ruiz Moreno, sec.

5 días - 8195 - 18/5/2007 - $ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C., 2ª Nom., de Bell Ville, Dr. Galo Copello, Sec. Nº 3, a cargo del Dr. Mario Maujo, cita y emplaza a los herederos, a creedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALFONSO ANUEL UGNIA y ROSARIO ANTUNEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Ugnia, Alfonso Anuel y Rosario Antunez s/ Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 02 - Letra "U" - Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 11 de abril de 2007.

5 días - 8180 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr. JUAN CARLOS GONZALEZ, en los autos caratulados: "González Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1270991/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Alberto Mayda, juez. Carroll de Monguillot, sec. Cba., 30 de abril de 2007.

5 días - 8181 - 18/5/2007 - $ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MELACRINO FRANCESCO o FRANCISCO, en los autos caratulados: "Melacrino Francesco o Francisco - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 27 de febrero de 2007. Ruiz Moreno, sec.

5 días - 8208 - 18/5/2007 - $ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., Sec. 4ª de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BENEGA MATILDE, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Benega, Matilde - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "B" - Nº 02. Ofic., 30 de marzo de 2007. Galo Copello, juez. Ana Nieva, prosec.

5 días - 8211 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil y Comercial, Dr. Rolando Guadagna, en los autos caratulados: "Molina, Segundo Pioquino- Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante MOLINA SEGUNDO PIOQUINTO, L.E. Nº 6.618.319, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Ofic., 20 de abril de 2007. Ana Baigorria, sec. Ofic., 26/4/07.

5 días - 8467 - 18/5/2007 - $ 34,50.

HUINCA RENANCO - El Sr. Juez C.C.C. y Flia., de Hca. Rcó., en los autos caratulados: "Musso, Oscar Pablo - s/Declaratoria de herederos", cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de PABLO Oscar Musso, D.N.I. Nº 11.128.448, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Juan C. Solveira, juez. Nora Cravero, sec. Ofic., 16 de abril de 2007.

5 días - 8468 - 18/5/2007 - $ 34,50.<

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom., Sec. a cargo de la Dra. Laura Videla, Río IV, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Maria Adela Estanguet, D.N.I. Nº 3.416.931, para que en el término de veinte días comparezcan en los autos caratulados: "Estanguet, María Adela - Declaratoria de Herederos", hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. José Perlata, juez. Laura Videla, sec. Ofic., 20 de abril de 2007.

5 días - 8455 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, de Río IV, Dr. José Peralta, en los autos caratulados: "Borgarello, Nely Catalina - Declaratoria de Herederos", cítes y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante NELY CATALINA BORGARELLO, D.N.I. 1.687.928, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Ofic., 17 de abril de 2007. Laura Videla, sec.

5 días - 8470 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil y Comercial, Río IV, Dr. Rolando Guadagna, en los autos caratulados: "Blanco Manuel y/o Manuel Blanco Vega - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante TERESA CATALINA PELLIZON, L.C. 7.666.702, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 27 de abril de 2007. Ana Baigorria, sec.

5 días - 8469 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. y 3ª Nom., de Río IV, en autos caratulados: "Rauch, Juan Ramón - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos de RAUCH, JUAN RAMÓN, L.E. Nº 6.642.997, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Martín Lorio, sec. Guadagna, juez. Ofic., 26 de mayo de 2005

5 días - 8466 - 18/5/2007 - $ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RE ROBERTO DOMINGO, en los autos caratulados: "Re Roberto Domingo - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 18 de abril de 2007. Molina Torres, sec. Nº 4.

5 días - 8511 - 18/5/2007 - $ 34,50.

OLIVA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C., Flia., Control, Menores y Faltas de Oliva, Dr. Raúl Juszczyk, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión de la causante JUANA ANATOLIA JAIME, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos: "Jaime, Juana Anatolia - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. José Córdoba, sec. suplente. Ofic., 26 de abril de 2007.

5 días - 8535 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, en los autos: "Sosa, Liborio Alberto - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de LIBORIO ALBERTO SOSA, L.E. 6.642.603, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Guadagna, juez. Martín Lorio, sec.

5 días - 8472 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 1ª Nom., Río IV, Dr. José Peralta, en los autos caratulados: "Balliano, Julio César - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JULIO CÉSAR BALLIANO, D.N.I. Nº 6.653.802, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic.., 19 de abril de 2007. Andrea Pavón, sec.

5 días - 8485 - 18/5/2007 - $ 34,50.

CRUZ DEL EJE - Autos: "Córdoba, Jesús y otro - Declaratoria de Herederos". El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos y acreedores quedados al fallecimiento de los causantes JESÚS CORDOBA y ANTONIO OCHONGA, por el término de veinte días, bajo apercibimiento. Ofic., 27 de febrero de 2007. Séller de Konicoff, sec.

5 días - 8475 - 18/5/2007 - $ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por los causantes CARLOS DURIS DURINA y CELINA DEL VALLE PEREYRA, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 29 de marzo de 2007. Fernando Aguado, juez. Sánchez de Marín, secretaría Nº 2.

5 días - 8477 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, Dr. José Peralta, en los autos caratulados: "De Yuani, Antonio Alberto - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ANTONIO ALBERTO de YUANI, D.N.I. 8.556.543, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 17 de abril de 2007. Laura Videla, sec.

5 días - 8481 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Inst. y 3ª Nom., de Río IV, Dr. Rolando Guadagna, en autos: "Millozzi Virgilio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIRGILIO MILLOZZI, L.E. Nº 2.919.044, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 19 de abril de 2007. Ana Baigorria, sec.

5 días - 8486 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nom., de Río IV, Sec. a cargo de la Dra. Ana Baigorria, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CLARA AIDHEÉ MARQUES, D.N.I. Nº 7.782.918, en los autos caratulados: "Marques, Clara Aidheé - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 27 de abril de 2007.

5 días - 8478 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. y 1ª Nom. de Río IV, en los autos caratulados: "Quiroga, Robustiano Lujan -

Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ROBUSTIANO LUJAN QUIROGA, D.N.I. M-6.617.003, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 30 de abril de 2007. Andrea Pavón, sec.

5 días - 8479 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo C.C. y Flia., de 1ª Inst. y 5ª Nom., Dra. Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Garino, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS GARINO, D.N.I. 11.347.727, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 8 de marzo de 2007. Carlos del Viso, sec.

5 días - 8483 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Río IV, en los autos caratulados: "Olivares Maria Elena - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante MARIA ELENA OLIVARES, D.N.I. 1.586.708, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 23 de abril de 2007. José Peralta, juez. Laura Videla, sec.

5 días - 8484 - 18/5/2007 - $ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, La Carlota, Arrázola, en los autos caratulados: "Ferrero, Isabel Julia de Lourdes y otro - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes ISABEL JULIA DE LOURDES FERRERO y ROGEL BENEDETTO FILIPPA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Díaz de Francisetti, sec.

5 días - 8506 - 18/5/2007 - $ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Raúl Arrázola, en los autos caratulados: "Rodríguez, Teresita Delfina - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante TERESITA DELFINA RODRÍGUEZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Díaz de Francisetti, sec.

5 días - 8507 - 18/5/2007 - $ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Raúl Arrázola, en los autos caratulados: "Marchio Juan Bautista - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JUAN BAUTISTA MARCHIO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Nolter, prosec.

5 días - 8508 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, Dr. José Peralta, en autos: "Re Mariana Beatriz - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a por el término de veinte días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARIANA BEATRIZ RE, D.N.I. Nº 23.587.204, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 27 de abril de 2007. Andrea Pavon, sec.

5 días - 8487 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom., de Río IV, Dr. Rolando Guadagna, en los autos caratulados: "Camargo Maria Ester - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 28 - C - 2006. Río IV, 8 de febrero de 2007. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante CAMARGO MARIA ESTER, L.C. 4.790.124, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Martín Lorio, sec. Ofic., 12 de abril de 2007.

5 días - 8488 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Civil y Comercial, 1ª Inst. 1ª Nom., de Río IV, en estos autos caratulados: "Escudero, Maria Apolinario e Irma Elisa Barrionuevo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA ELISA BARRIONUEVO, D.N.I. F-1.919.407, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. José Peralta, juez. Laura Videla, sec. Ofic., 23 de febrero de 2007.

5 días - 8489 - 18/5/2007 - $ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom.. C.C.C., Bell Ville, dr. Víctor Cemborain, en autos: "Heredia, Mariano - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIANO HEREDIA, por el término de veinte días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ley. Carlos Costamagna, sec. Ofic., abril de 2007.

5 días - 8462 - 18/5/2007 - $ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst., Unica Nom., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., Sec. Unica a cargo del Dr. Alejandro Reyes, Laboulaye, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de OSCAR ALBERTO GOÑI, L.E. Nº 6.647.331, por el término de veinte días posteriores a la publicación de edictos en autos caratulados: "Goñi, Oscar Alberto - Declaratoria de Herederos", todo bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de abril de 2007. Alejandro Reyes, sec.

5 días - 8461 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo C.C. y Flia., de 1ª Inst. y 3ª Nom., de Río IV, Dr. Rolando Guadagna, Sec. ac argo de la Dra. Ana Baigorria, en los autos caratulados: "Cesarone Dominga - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "C", Nº 12, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. DOMINGA CESARONE, L.C. Nº 7.773.179, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo los apercibimiento de ley. Ofic., 11 de abril de 2007. Ana Baigorria, sec.

5 días - 8516 - 18/5/2007 - $ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante RAUL HECTOR OCANTO, a comparecer a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados: "Raúl Héctor Ocanto - Declaratoria de Herederos", en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Sec., Sergio Pellegrini. Ofic., 20 de abril de 2007.

5 días - 8504 - 18/5/2007 - $ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Hca. Rcó., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MILLI, ELBESIO AMÉRICO, D.I. Nº 6.622.460 y ESCRIVÁ o ESCRIVA, JULIA ISABEL, D.I. Nº 7.774.872, en los autos caratulados: "Milli, Elbesio Américo y Julia Isabel Escrivá o Escriva - s/Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de abril de 2007. Nora Cravero, sec.

5 días - 8634 - 18/5/2007 - $ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Hca. Rcó., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LABERGUERIE, OSCAR, D.I. Nº 2.952.991, y SUERO, MARCELINA ZULEMA, D.I. Nº 7.775.841, en los autos caratulados: "Labeguerie, Oscar y Marcelina Zulema Suero - s/Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de abril de 2007. Nora Cravero, sec.

5 días - 8633 - 18/5/2007 - $ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Hca. Rcó., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERGESE, EDUARDO DOMINGO, D.I. Nº 6.652.120 y ESCUDERO FELISA RAQUEL, D.I. Nº 10.054.669, en los autos caratulados: "Bergese Eduardo Domingo y Felisa Raquel Ecudero s/Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de abril de 2007. Nora Cravero, sec.

5 días - 8632 - 18/5/2007 - $ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. de Hca. Rcó., cita y emplaza a herederos ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGEL SANTIAGO AVARO y EUFEMIA CARBALLO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Avaro, Angel Santiago y Eufemia Carballo - s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 24 de abril de 2007. Nora Cravero, sec.

5 días - 8631 - 18/5/2007 - $ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Hca. Rcó., Dra. Nora Lescano, en autos caratulados: "Aimino, Norberto José - s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ AIMINO, D.N.I. Nº 6.652.330, por el término de veinte días a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic.., 26 de abril de 2007. Nora Cravero, sec.

5 días - 8636 - 18/5/2007 - $ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez en lo C.C.C. y Flia., de Hca. Rcó., Dra. Nora Lescano, cita y emplaza a herederos y acreedores de GHIBAUDO EDITO HECTOR, L.E. 6.646.622, en los autos caratulados: "Ghibaudo Edito Héctor - s/Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Nora Cravero, sec. Ofic., 26 de abril de 2007.

5 días - 8637 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUQUE CARMEN PETRONA DEL VALLE, en autos caratulados: "Luque Carmen Petrona del Valle - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1275427/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de mayo de 2007. W. de Monserrat, sec.

5 días - 8760 - 18/5/2007 - $ 34,50.

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, Dra. Bonadero de Barberis, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANDRES OGGERO, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Oggero, Andrés - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Sec. a cargo de la Dra. María Rigalt. Ofic., 7 de mayo de 2007.

5 días - 8630 - 18/5/2007 - $ 34,50.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., C.C. de Marcos Juárez, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del Sr. RODOLFO PEDOR RISSO, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Ofic., 12 de abril de 2007. José Tonelli, juez. Gustavo Bonichelli, sec.

5 días - 8749 - 18/5/2007 - $ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., Civil, Comercial, Marcos Juárez, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO ANGELELLI, por el término de veinte días y bajo los apercibimientos de ley. Ofic., 12 de abril de 2007. Tonelli, juez. Bonichelli, sec.

5 días - 8748 - 18/5/2007 - $ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., Civil, Comercial, Marcos Juárez, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARIA MARGARITA GALVAGNO, por el término de veinte días bajo los apercibimiento de ley. Ofic., 29 de Marzo de 2007. Valgañon, juez. Rabanal, sec.

5 días - 8747 - 18/5/2007 - $ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., Civil y Comercial, Marcos Juárez, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. AIDEÉ o AIDEÉ IDA FERNÁNDEZ, por el término de veinte días bajo los apercibimiento de ley. Ofic., 12 de abril de 2007. Tonelli, juez. Bonichelli,s ec.

5 días - 8746 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MENALDI LUIS ALBERTO, en autos caratulados: "Menaldi Luis Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1277390/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de mayo de 2007. Montes de Sappia, sec.

5 días - 8759 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOYLA NICOLAZA o NICOLAZA LOPEZ, en autos caratulados: "Rassi, Vicente - Lopez Soyla Nicolaza o Nicolaza - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1272169/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de mayo de 2007. Ferrero de Millone, sec.

5 días - 8765 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, 49ª Nom., de Cba., cita y emplaza a los

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes ELSA BERNARDINA CAMAÑO de OCAÑO y FRANCISCO ROMULO OCAÑO, en autos: "Camaño de Ocaño y Francisco Romulo Ocaño, en autos: "Camaño de Ocaño Elsa Bernardina - Ocaño Francisco Rómulo - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1274305/36, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley. Cba., 26 de marzo de 2007. Gonzalez Zamar, juez. Cristina Barraco, sec.

10 días - 8649 - 28/5/2007 - $ 41,50

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Cosquín, Sec. Nº 2, a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos: "Tracchia Alicia Beatriz - Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante ALICIA BEATRIZ TRACCHIA, D.N.I. Nº 4.104.933, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Coste de Herero, juez.

5 días - 8766 - 18/5/2007 - $ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Hca. Rcó., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JIMÉNEZ y ALMEIDA o JIMÉNEZ AIMEIDA o GIMÉNEZ ALMEIDA o JIMÉNEZ ALMEIDA, BARBARA, C.I. Nº 229.450 y SUAREZ y BOLAÑOZ o SUAREZ BOLAÑO, PEDRO, Cédula Policial Pcial., Nº 446.309 "C", en los autos caratulados: "Jiménez y Almeida o Jiménez Aimeida o Giménez Almeida o Jiménez Almeida, Barbara y Pedro Suarez y Bolaños o Suarez Bolaño s/ Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de abril de 2007. Nora Cravero, sec.

5 días - 8635 - 18/5/2007 - $ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Cosquín, Sec. Nº 2, a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en los autos: "Silvestrini Quirino Elbio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ELBIO QUIRINO SILVESTRINI, L.E. Nº 2.495.898, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Coste de Herrero, juez.

5 días - 8767 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de VILLAGRA LORENZO MARTÍN, en los autos caratulados: "Villagra, Lorenzo Martín - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1258948/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ruarte, juez. Constanza Espeche, prosec.

5 días - 8548 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante en estos autos caratulados: "TESSORE, NORBERTO IGNACIO - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1262236/36, para que en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Lescano, juez. Pucheta, sec.

5 días - 8555 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. LAGOS, ROSA ESTHER - JÁUREGUI, LUIS ARGENTINO y JÁUREGUI, MINERVA LUZ, en autos caratulados: "Lagos, Rosa Esther - Jáuregui, Luis Argentino - Jáuregui, Minerva Luz - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1253154/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de mayo de 2007. Mirta Morresi, sec.

5 días - 8569 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom., Civil y Comercial, en autos: "Urquia Raquel Balbina - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1260049/36, cita y emplaza a comparecer a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de RAQUEL BALBINA URQUIA, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Cba., 23 de marzo de 2007. Victoria Tagle, juez. Raquel Menville de Suppia, sec.

5 días - 8565 - 18/5/2007 - $ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, Sec. Pelaez de Ruiz Moreno, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TERESA YOLANDA MENES, en los autos caratulados: "Menes Teresa Yolanda - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Ofic., 11 de abril de 2007.

5 días - 8557 - 18/5/2007 - $ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de MARIA STELLA MAÑA, en autos caratulados: "Maña, Maria Stella - Declaratoria de Herederos", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Ofic., 27 de abril de 2007. Germán Almeida, juez. Mario Boscatto, sec.

5 días - 8559 - 18/5/2007 - $ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados a la muerte de HERRERA RAUL ORLANDO, en autos caratulados: "Herrera, Raúl Orlando - Declaratoria de Herederos", para que dentro de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 30 de abril de 2007. Germán Almeida, juez. Ruiz Moreno, sec.

5 días - 8558 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C., 49ª Nom., Sec. Romero, en autos: "Camps Juana - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1269529/36, se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 27 de abril de 2007. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes para que dentro del término de veinte días comparezcan, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. González Zamar, juez. María Barraco, sec.

5 días - 8564 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUINTEROS, PETRONA CELESTINA, en autos caratulados: "Quinteros, Petrona Celestina - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1255216/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de mayo de 2007. Aquiles Villalba, sec.

5 días - 8584 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BASSO, CLÉVER ITALO, en autos caratulados: "Basso, Cléver Italo - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1271509/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de mayo de 2007. Menvielle Sánchez de Suppia, sec.

5 días - 8581 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes PRACUCCI RUBÉN ELISEO - IACONIS de PRACUCCI VELIA AURORA, en los autos caratulados: "Pracucci, Rubén Eliseo - Iaconis de Pracucci Velia Aurora - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1053749/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de abril de 2007. Alberto Mayda, juez. Carroll de Monguillot, sec.

5 días - 8580 - 18/5/2007 - $ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Cosquín, Dra. Coste de Herrero, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL ISAAC SÁNCHEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Sánchez, Daniel Isaac - Declaratoria de Herederos". Nora Palladino, sec. Ofic., 18 de abril de 2007.

5 días - 8691 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo C. y C. de Río Iv, Dr. Diego Avendaño, en los autos caratulados: "Maria Elias José - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ELIAS JOSE MARIA, L.E. 2.714.411, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 12/4/2007.

5 días - 8697 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALCIRA PAIVA ORTIZ o ALCIRA PAIVA y ETY PAIVA ORTIZ o ETY PAIVA, en autos caratulados: "Alcira, Paiva Ortiz o Alcira Paiva - Ety Paiva Ortiz o Ety Paiva - Protocolización de Testamento", Expte. Nº 1168475, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de mayo de 2007. Pucheta de Barros, sec.

10 días - 8698 - 28/5/2007 - $ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom., C.C., Perez Lanzeni, sec., Cba., en los autos: "Somaruga Nelly Hilda - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1126172/36 - Cuerpo 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELLY HILDA SOMARUGA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento. Guillermo Laferriere, juez. Cba., mayo de 2007.

5 días - 8704 - 18/5/2007 - $ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C., Flia., Control, Menores y Faltas de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los acreedores y herederos de los Sres. AUDON ENRIQUE COSAN y ANA ELVIRA CHIALVO, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 4 de abril de 2007. Domingo Valgañón, juez. (PVT). Marta Abriola, sec.

5 días - 8622 - 18/5/2007 - $ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C., Flia., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los acreedores y herederos del Sr. FÉLIX MARCELINO ZANCHETTA, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 13 de marzo de 2007. Domingo Valgañón, juez (PVT). A. Rabanal, sec.

5 días - 8621 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de BEATRIZ AIDA VAZQUEZ, que se tramita en los autos caratulados: "Vazquez, Beatriz Aida - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1248408/36, por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Marta Regina Paz, sec.

5 días - 8624 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de SUSANA ELENA CISTERNA, que se tramita en los autos caratulados: "Cisterna, Susana Elena - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1217700/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Licari de Ledesma, sec.

5 días - 8623 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MEDINA TEOFILO PAULINO, en autos caratulados: "Abregú, Aurelia Estela - Medina Teofilo Paulino - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 921660/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de marzo de 2007. Alicia Mira, juez. Maria Martinez, sec.

5 días - 8804 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERCEDES TRESGUERRES, en autos caratulados: "Tresguerres, Mercedes - Lubik, Miguel - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 193557/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 12 de marzo de 2007. Villagra de Vidal, sec.

5 días - 8803 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALICIA DEL VALLE CEBALLOS, en autos caratulados: "Ceballos Alicia del Valle - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 4842/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de octubre de 2006. Eloisa Sacco, sec.

5 días - 8802 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LINO ADOLFO QUEVEDO y DELFINA DOMINGA TERNAVAZIO, en autos caratulados: "Quevedo Lino Adolfo - Ternavazio Delfina Dominga - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1253104/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el

término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de mayo de 2007. Marta Diaz, sec.

5 días - 8801 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TIRABOSCHI, MAXIMILIANO, en autos caratulados: "Tiraboschi, Maximiliano - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1065224/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 2 de mayo de 2007. Bladinich de Puccio Lopez, sec.

5 días - 8582 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BURGOS JORGE, en autos caratulados: "Burgos Jorge - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 828996/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Aragon de Perez, sec.

5 días - 8810 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO: La señora Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Doctora Sandra TIBALDI de BERTEA, en autos caratulados " REMIREZ, Faustino Santiago, REMIREZ Emilio Lucio y RODRIGUEZ Domitila Cruz - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de faustino Santiago REMIREZ, L.E. Nº 2.942.278, Emilio Lucio REMIREZ, L.E. Nº 6.537.563 y Domitila o Domitila Cruz RODRIGUEZ, L.C. Nº 7.583.873, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Sercretaria: Analía CHIAPPE. Río Cuarto, 13 de abril de 2007.-

5 días - 9071 - 18/5/2007 - $ 34.50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MALDONADO HIPÓLITO y SALAS o SALAS de MALDONADO JUANA PABLA, en autos caratulados: "Maldonado Hipólito - Salas o Salas de Maldonado Juana Pabla - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1120214/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de abril de 2007. Licari de Ledesma, sec.

5 días - 8809 - 18/5/2007 - $ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JULIA DEL VALLE o JULIA VILLAFAÑE, en autos: "Villafañez, Julia del Valle - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1265552/36, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de mayo de 2007.

5 días - 8800 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 43ª Nom., Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de FELISA DORA TOLEDO, en autos: "Toledo Felisa Dora - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1071096/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de marzo de 2007. Héctor Ortiz, juez. María Romero, sec.

5 días - 8799 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Río II, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ELVIRA CATALINA BALEGNO, en los autos caratulados: "Balegno, Elvira Catalina - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de abril de 2007. Martinez Gavier, juez. Marcelo Gutierrez, sec.

5 días - 8798 - 18/5/2007 - $ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de V. C. Paz, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARRIOS o BARRIO LIDIA E., en los autos caratulados: "Barrios o Barrio Lidia E. - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Ofic., abril de 2007. Mario Boscatto, sec.

5 días - 8797 - 18/5/2007 - $ 34,50.

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1ra.instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi, en estos autos caratulados " BOSCH RICARDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza por veinte días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del Sr. Ricardo Alberto BOSCH, L.E. Nº 5.136.623, a comparecer a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. DRA. SANDRA TIBALDI - JUEZ - Dr. ELIO L. PEDERNERA - SECRETARIO .- RIO CUARTO, 16 de Abril DE 2007.-

5 días - 9070 - 18/5/2007 - $ 34.50.-

RIO CUARO: la Sra. Juez en lo C. y C. de 1º Inst. y 4ta. Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados " GOMEZ, MARCELA Y VALERIANO TAMAME- DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MARCELA GOMEZ L.C. Nº 1.232.770 y VALERIANO TAMAME L.E. Nº 1.469.325 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 28 de Marzo de 2007.- Fdo. Sandra E. Tibaldi de Bertea; Juez; ante mí Elio L. Pedernera, Secretario.-

5 días - 9072 - 18/5/2007 - $ 34.50.-

RIO CUARTO: La Sra. Juez en lo C. y C. de 1º Inst. y 2da. Nominación de Río Cuarto, en los autos caratulados " MACAGNO, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JOSE MACAGNO L.E. Nº 2.779.461 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 12 de Febrero de 2007.- Fdo. Graciela del carmen Filiberto; Juez; ante mí, Silvana Ravetti de Irico, Secretaria, of. 30/ 4/ 07.-

5 días - 9073 - 18/5/2007 - $ 34.50.-

RIO CUARTO: El Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia y 5ª Nomin. De Río Cuarto, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Diego Avendaño, de acuerdo a proveido de fecha 18/04/07, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Benito Adolfo GASPERO - L.E. 6.641.325.- a los efectos de que en el término de veinte días a contar de la última publicación del presente Edicto comparezcan a estar a derecho en autos caratulados " GASPERO, Benito Adolfo S/ Declaratoria de Herederos", radicados por ante el tribunal requírente, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 27 de Abril de 2007.-

5 días - 9074 - 18/5/2007 - $ 34.50.-

CITACIONES

COSQUIN - La Sra. Jueza Civil, Comercial, Concil. y Flia de Cosquin, Secretaria Dra. Nora Palladino, cita y emplaza a los herederos del Sr. Horacio Alberto Williner para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a proseguir las actuaciones caratuladas Williner, Horacio Alberto c/ Silvia Alicia Moumdjian y Otro - Ejecutivo" (Expte. Letra W Nº 01 iniciado el 31.07.06), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Cristina Coste - Juez Dra. Nora Palladino - Secretaria.

5 días - 8438 - 18/5/2007 - $ 34,50.

COSQUIN - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de Cosquin, Secretaria Nº 1, en autos caratulados " Banco Provincia de Córdoba S.A. c/ Omar E. Falbo - Ordinario" (Exp. "B" Nº 02/06), cita y emplaza al Sr. Omar Eduardo Falbo, para que en el lapso de veinte días comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Coste de Herrero (Juez)- Dra. Palladino (Secretaria). Of. 5 10/4/2007.

5 días - 8664 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Juzgado de Menores en lo Prevencional y Civil de Segunda Nominación, Secretaria Número Uno, en los autos caratulados: " NN, Sexo Masculino, nacido el 16/04/07, hijo de Natalia Molina - Prevención", cita y emplaza por edictos a comparecer por el término perentorio de diez días hábiles, bajo apercibimiento de ley, a la progenitora del niño sexo masculino, nacido el de Abril de 2007, a las 00hs. 44 minutos, en el Hospital Materno Neonatal de esta ciudad de Córdoba, quien fue dejado en la habitación por su madre, la cual dijo llamarse Molina, Natalia, de 25 años de edad, o a familiares o cualquier persona que pueda aportar datos sobre la misma".

5 días - 8849 - 18/5/2007 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - Autos: Coopi c/ Alvarez de Rolfi, Nelida E.", 30 de Marzo de 2007...Cítese y emplácese al demandado, Sra. Alvarez de Rolfi, Nelida E. L.C. 2.420.903, para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación de edictos (Art. 165 C.P.C.C.); comparezcan a estar a derecho cíteselo de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros oponga y pruebe excepcion legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del ejecutante. Notifíquese. Téngase presente el domicilio legal constituido. Fdo. German Almeida, Juez. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno, Secretaria.

5 días - 8909 - 18/5/2007 - $ 34,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Segundo Nominación. Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pvcia. De Cba. En autos caratulados " Villarreal Justo Saturnino c/ Marta Agüero. Divorcio Vincular", cita y emplaza a la Sra. Marta Agüero, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez Juez- Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti. Secretaria. Villa Dolores, 25 de abril de 2007.

5 días - 8835 - 18/5/2007 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 25º Nominación en lo Civil y Comercial (Ejecutivo Fiscal Nº 2 en autos: "Municipalidad de Córdoba c/ Menso Mengo Juan Bautista - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. Nº 970045/ 36). Córdoba, 17 de Abril de 2007. ..emplácese a los herederos del demandado Sr. Menso Mengo Juan Bautista, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en la misma diligencia para que ene el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento..." Fdo. Nestor Luis Zabala. Secretario.

5 días - 8919 - 18/5/2007 - $ 34,50.

ARROYITO - El señor Juez de Primera Instancias Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, en autos " Dirección de Rentas de la Pcia. c/ Juan José Baudin y Otro - Ejecutivo" (Expte. Letra D, Nº 2154, Año 2003), cita y emplaza al demandado, señor Pedro Antonio Bonadero, para que en el término de veinte días a contarse a partir del último día de publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, para que oponga y pruebe excepciones dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento de la citación a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dr. Alberto Luis Larghi (Juez). Dra. Marcela Palatini (Secretaria).

5 días - 8819 - 18/5/2007 - $ 38,50.

Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliacion y Flia. de la ciudad de Carlos Paz, en autos " Incidente de Redargución de Falsedad en autos Teodoro Arnaldo c/ Sucesores de Marcial Bustos y Otros - División de Condominio" mediante decreto de fecha 13.11.06, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Gustavo Rafael Vicente Aliaga García, para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse u obrar en la forma que mas le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía Fdo.: Mario G. Boscatto (Secretario).

5 días - 8926 - 18/5/2007 - $ 34,50.

En autos caratulados. " Morales, Gabriela María del Huerto c/ López Aldo Jorge y Otro - Expte. Nº 187293/36", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 17ma. Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria Montes de Sappia, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de mayo de 2006. Dése al pedido de regulación de honorarios de que se trata trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a la contraria para que en el plazo de seis días contesten el planteo formulado, oponga excepciones y ofrezca toda prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo: Ana Eloisa Montes de Sappia, secretaria.

5 días - 8668 - 18/5/2007 - $ 34,50.

COSQUIN - El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaria Nº 1, en los autos caratulados "Díaz Romero, Arnaldo R. Roque. c/ Ramon o Ramón Silvano Clavero - Abreviado"(Expte. "D" Nº 15/04), cita y emplaza a Ramón o Ramon Silvano Clavero o a sus sucesores, para que en el lapso de veinte días, comparezcan, contesten la demanda y

en caso propongan excepciones o deduzcan reconvención, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo en el mismo oportunidad ofrecer toda prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo en la misma oportunidad ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de caducidad, como asimismo contestar traslado de la documental en los términos del C.P.C. art. 192, 02º parrafeo. Fdo.: Dra. Coste de Herrero (Juez). Dra. Palladino (Secretaria). 17 de Abril de 2007.

5 días - 8932 - 18/5/2007 - $ 34,50.

DEAN FUNES - La Sra. Juez Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto del Tribunal Civil y Comercial y Conciliación de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados " Banco de la Provincia de Córdoba S.A c/ Ramona Rita Mercado y Otra - Abreviado", ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de Marzo de 2007. Atento lo solicitado constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C.: cítese y emplácese a los herederos de la demandada señora Ramona Rita Mercado por edictos que se publicarán durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL" para que en el término de veinte días comparezcan bajo los términos de lo ordenado a fs. 26 de autos. Sin perjuicios del cumplimiento previo de lo dispuesto por el art. 152 del citado Cuerpo Legal. Notifíquese. Fdo. Dra. Emma del Valle Mercado de Nieto - Juez, Dra. María Elvira Casal- Secretaria.

5 días - 8665 - 18/5/2007 - $ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez Dr. Fernando Aguado del Tribunal Civil y Comercial y Conciliación de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marin, en los autos caratulados " Municipalidad de Cruz del Eje c/ Bartolo Hipólito Oliva - Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 19 de Marzo de 2007. ...Atento constancias de autos: cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Bartolo Hipólito Oliva, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (art. 165 del C.P.C.). Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez, Dra. Adriana Sánchez de Marín. Secretaria.

5 días - 8663 - 18/5/2007 - $ 34,50.

Por orden del Señor Juez de 1ra. Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María de las Mercedes Villa en autos caratulados " H.S.B.C. Bank Argentina S.A. c/ Callejón, Daniel José y Otro. Abreviado. Cobro de Pesos - Expte. Nº 1199159/36", se ha ordenado la notificación de la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de febrero de 2007... Cítese a los herederos de la Sra. Susana Palma para que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o obrar en forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL... Fdo.: Dra. De Jorge de Nole - Juez- Dra. Villa Secretaria".

5 días - 8667 - 18/5/2007 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 19º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo Adrián Villarragut, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Pucheta, en autos caratulados " Cuerpo de Ejecución de Sentencia en Banco Social de Córdoba c/ Turbotronic S.A. Ejecución Hipotecaria. Expte. 1042574/36", cita y emplaza a los Sres. Roque Erasmo Bustos y Florencio Tenev, para que en el término de tres días depositen la suma que se adeuda a la parte actora, bajo apercibimiento de continuar la ejecución en su contra. Córdoba, 03 de noviembre de 2003. Dra. Gabriela Pucheta, Secretaria.

5 días - 8677 - 18/5/2007 - $ 34,50.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Sr. Juez 26ª Nom. Civ. y Com. Concurso y Sociedades Nº 2, en autos "Barbero Ricardo Rubén - Quiebra Pedida Simple" (Expte. Nº 1094137/36)". Sentencia Número: 126. Córdoba, 9 de abril de 2007. Y Vistos:..Y Considerando:...Resuelvo: I) Declarar la quiebra del Sr. Ricardo Rubén Barbero DNI Nº 7.994.403 con domicilio en calle Deán Funes Nº 2265 Planta Alta de Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba...VI) Ordenar al deudor y terceros que posean bienes del fallido a fin de que, dentro del plazo de veinticuatro horas de interpelados, hagan entrega de ellos al Sr. Síndico que se designe; VII) Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 86 de la Ley Nº 24.522 y para que, dentro del término de veinticuatro horas, ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que ese funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban que ellos serán ineficaces y asimismo, prohibir a terceros efectuar pagos al fallido, debiendo realizarlos únicamente mediante consignación judicial en la Sucursal Tribunales del Banco de la Provincia para los presentes obrados;... XIII) Fijar hasta el día 25 de Junio del 2007 inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico; XIV) Fijar el día 11 de septiembre de 2007 para la presentación del Informe Individual por parte de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el artículo 36 de la L.C. se dictará el día 20 de noviembre del 2007, XV) Fijar el día 18 de diciembre de 2007 para la presentación del Informe General... Fdo. Ernesto Abril - Juez Nota: Se hace saber a los interesados que con fecha 27 de abril de 2007 aceptó el cargo de Síndico el Cr. Alberto Misino, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Av. General Paz Nº 108 2º piso, T.E. 4-237960 y el horario de atención es de Lunes a viernes 09.00 a 12.00 hs. y 15:00 y 18:00 hs. Oficina, 2 de mayo de 2007. Fdo: Laura Máspero de González- Prosecretaria.

5 días - 8818 - 18/5/2007 - $ 165.

El Juzgado 1ª Inst. y 33º Nom. en lo C. y C. (Conc. y Soc. Nº 6) en autos: " Agüero Orlando Eber - Quiebra Propia Simple (Expte. 1256019/ 36)" hace saber que el día 27/04/07 el Cr. Martín Alejandro Ordóñez acepto el cargo de Síndico, constituyendo domicilio legal en Avda. Colón Nº 525 Piso 3º. Oficina 1, ciudad. Of. 30/04/ 2007.

5 días - 8817 - 18/5/2007 - $ 34.

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 36 Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Perona, de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "BCRA c / Graciela del C. Zurita- Ejecutivo - Expte Nº 622524/36. Notifica a la Sra. Graciela del C. Zurita que se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia número setenta y seis. Córdoba veintidós de marzo del año dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Sra. Graciela del C. Zurita. 2) Mandar a llevar adelante la ejecución promovida por la Entidad Actora en contra de la demandada hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Un Mil Doscientos Noventa y Cinco con Noventa y Tres Centavos ($ 1.295,93) con más sus intereses en la forma relacionada en el considerando tercero y costas. 3) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Enzo Dante Stivala, Jorge Héctor Curto y Marcos Eduardo Moiseeff en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco ($ 245), a los que deberá adicionarse la suma de pesos diecisiete ($ 17) en concepto de IVA del Dr. Jorge Héctor Curto. Protocolícese, Hágase saber y dése copia. Fdo. Silvia E. Lines, Juez". Oficina, Córdoba, 2006.

5 días - 8786 - 18/5/2007 - $ 55.

SENTENCIAS

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civil, Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nº 2, en autos " Comuna de Villa Los Aromos c/ Lulkin, Angel - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 127- Alta Gracia, 20/04/2006. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Angel Lulkin, hasta el completo pago del capital reclamado que asciende a la suma de $ 1.773,41, con más sus intereses calculados de acuerdo al considerando IV de la presente resolución, todo a determinarse en la etapa de ejecución de sentencia, con costas a su cargo. II) Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Ignacio Bas, en la suma de $ 245 y atento lo dispuesto en el art. 99 inc. 5 del C.A., en la suma de $ 73,53. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti, Juez.

3 días - 8796 - 16/5/2007 - $ 30.

SENTENCIAS

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cruz del Eje- Dr. Fernando Aguado en autos " Agüero Juan Lucio - Sumaria Veinteñal - Exp. Nº 25/ 99" - Resuelve: Sentencia Número: Cincuenta y Nueve - Cruz del Eje, Catorce de Marzo del Año Dos Mil Siete. Y Vistos:... De los que resulta...Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Señor Juan Lucio Agüero titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura Nº 0033- 82507/98- Departamento Cruz del Eje - Provincia de Córdoba, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en Cuenta Nº 140104280311- y- en el Registro General de la Propiedad al Dominio 8790- en Folio 10334 - Tomo 42 Año 1951- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. III) Publíquense Edictos, Oportunamente de la presente resolución por el término de Ley. IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Angel Ahumada en la suma de Pesos Cuatrocientos Veintitrés. Protocolícese, Hágase saber y Dése copia. Fernando Aguado (Juez) Cruz del Eje, 03 de Mayo del 2007.

3 días - 8843 - 16/5/2007 - $ 62.

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - En autos: "Leguizamón de Pugh Elena - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. Nº 1 (Dra. Cecilia H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento treinta y dos del trece de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Elena Leguizamón de Pugh, de nacionalidad paraguaya, nacida el 18 de agosto de 1936, C.I. de la Policía Federal Argentina Mº 5.232.420, CUIT Nº 27-603298255, de estado civil casada con domicilio constituido en el país en Murature Nº 262 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de Lilina Rita Racauchi de Bidart, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", jurisdicción de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como lote 251-1993, que mide: partiendo el punto A con rumbo nor-oeste y ángulo 77º 58' 17" se mide el lado A-B de 55,81 mts.; desde el punto B, con rumbo nor-oeste y ángulo 247º 58' 49" se mide el lado B-C de 9,96 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99º 17' 08" se mide el lado C-D de 60,23 mts.; desde el punto D, con rumbo sur-este y ángulo de 87º 38' 35" se mide el lado D-E de 57,73 mts.; desde el punto E con rumbo nor-este y ángulo de 79º 18' 47" se mide el lado E-I de 33,79 mts.; desde el punto I con rumbo nor-este y ángulo de 191º 20' 17" se mide el lado F-I de 34,48 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de 254º 31' 40" se mide el lado G-F de 12,29 mts.; desde el punto G, con rumbo nor-este y ángulo de 85º 56' 56"se mide el lado H-G de 32,76 mts.; desde el punto H con rumbo nor-este y ángulo de 135º 59' 31" se mide el lado A-H de 29,50 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres metros cuadrados (4.984,83 mts.2) y linda: al Norte con ocupación desconocida y ocupación de Nora Eda Botelló; al Sur con camino vecinal y ocupación de Olga Adriana Arias de Alvarez; al Este con camino vecinal a Las Chacras y al Oeste con sendero público y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente Nº 0033-76053/98. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciese a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Gastón Oscar Bazán y Oscar Antonio Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 1 de Diciembre de 2006.

10 días - 28620 - s/c.-

ALTA GRACIA.- La Señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Secretaría de la Dra. Mariela Ferrucci, hace saber que en autos "ARTETA, OSVALDO P.-USUCAPIÓN", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Treinta y ocho. Alta Gracia, veintisiete de Febrero de Dos Mil Siete.- Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Osvaldo Pascual Arteta, argentino, mayor de edad, L.E. N° 6.509.479, de estado civil casado, con domicilio en Casa 11 -Consorcio 8- Barrio Vicor, de la Ciudad de Córdoba, en contra de Ventura Fernández, respecto del inmueble descripto como una fracción de terreno ubicada en Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María; Barrio Las Residencias, Ampliación número dos, designada como lote Nueve de la manzana Setenta, que mide: Quince metros de frente al Oeste Nord Oeste por cuarenta y cinco metros nueve centímetros en sus costados Nord Nord Este y Sud Sud Oeste, todo lo que forma una superficie total de Seiscientos Setenta y Seis Metros Cuadrados con Treinta y Siete Decímetros Cuadrados, y linda: Por su frente al Oeste Nord Oeste con calle número treinta y seis, al Nord Nord Este con el lote diez y al Este Sud Este con el lote veintidós y al Sud Sud Este con el lote ocho. Que según plano confeccionado al efecto, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-16834/99 el inmueble se designa como lote Treinta y Uno de la Manzana Noventa y Cuatro, y mide 15 mts. de frente al Nord Oeste por 45,09 mts. de fondo, lo que encierra una superficie de Seiscientos Setenta y Seis Metros con Treinta y Cinco Decímetros Cuadrados, indando: Al N.O., calle 36; al N.E., parcela 26 de Felipe Domingo Juan de Dios Arbizzani; al S.E., parcela 8 de Juana Ofelia Piacentini de Guerra y Esther Tomasa Cueva de Burdis; y al S.O., parcela 24 de Osvcaldo Pascual Arteta, actor en autos. Que se encuentra inscripto al N° 5212- F° 6093 - T° 25 - Año 1952.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción.- 3) Costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Benjamín Aliaga, para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Graciela María Vigilanti - Juez" . (10 días Arts. 5º Ley 8904 ; 790 y 783 ter.del C.de P.).-

10 días - 7720 - s/c.-

VILLA MARIA - El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Alberto Ramiro Doménech en autos " Cavagnero, Edmundo Miguel Antonio - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 13 de diciembre de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese, mediante edictos, a la demandada señora Fermina Alvarez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese y emplácese por edictos a terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestion, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos.- Líbrese mandamiento al Sr. Intendente de la Municipalidad de Villa Nueva, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la provincia y Municipalidad de Villa Nueva, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).Líbrese Oficio al señor Juez de Paz de la ciudad de Villa Nueva, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros a cuyo fin, notifíquese a los que tuvieren domicilio conocido y asimismo publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la tasa de justicia correspondiente (art. 79 inc.3 de la ley Impositiva Provincial Nº 9269). Sin perjuicio de lo ordenado en el primer párrafo del presente proveído, notifíquese a la demandada en el domicilio tributario de calle G.M. de Cabrera del Barrio Marqués de Sobremonte de la ciudad de Córdoba. Notifíquese Fdo: Dr. Alberto Ramiro Domenech- Juez Dra. Isabel Llamas de Ferro. Secretaria. Ofic.. 23/febrero de 2007.

10 días - 3132 - s/c.

El señor Juez subrogante del juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, notifica al demandado Sr. Alberto Darsaut y a la colindante Sra. Rosario Cafferata de Aghina que en los autos caratulados "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapión", las siguientes resoluciones: Alta Gracia, 28 de Noviembre de 2006. Avócase el suscripto al conocimiento por ante esta Secretaría N° 2. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Granda Avalos - Juez. Dra. Mariela Ferrucci - Sec. Alta Gracia, 29 de Diciembre de 2006. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde al Sr. Alberto Darsaut al no haber comparecido a juicio..." Fdo.: Alta Gracia, 6 de Febrero de 2007. Mariela Ferrucci - Sec.

10 días - 1065 - s/c.

ARROYITO - El Sr. Juez en lo C. C. C. I. F. M. y F. de la ciudad de Arroyito, en autos caratulados " Cieri Luis - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días contados desde la ultima publicación, bajo apercibimientos de ley. Art. 784 del C.C. P., el inmueble a usucapir se describe según planos como una Fracción de Terreno, ubicado en Pedania Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, mide y linda: del punto 1 al 2, doscientos cincuenta y seis metros con noventa y dos centímetros, al Oeste por donde linda con Parcela 22165-1371 de José Jorge Mandrile, del punto 2 al 3, ciento diecinueve metros con noventa y cinco centímetros, del 3 al 4, sesenta y ocho metros con sesenta y ocho centímetros, del 4 al 5, ciento nueve metros con treinta y nueve centímetros del 5 al 6, ciento nueve metros con cincuenta y tres centímetros, del 6 al 7, ocho metros con ochenta centímetros, del 8 al 9, dieciocho metros con noventa y cinco centímetros del 9 al 10, veintinueve metros con cincuenta y seis centímetros, del 10 al 11, ciento dieciocho metros con cuarenta y dos centímetros, del 12 al 13, cuarenta y tres metros con trece centímetros, al Norte, por donde linda camino publico de por medio con Parcela 22165-2880 de Graciela del Valle Mandrile de Priotti, del 13 al 14, quinientos metros con cincuenta y seis centímetros del 14 al 15, cuarenta y dos metros con setenta centímetros, al Este, por donde linda con Parcela 22165-2590 de Blanca Amuchástegui de Richardson, y del punto 15' al punto VII' cincuenta y ocho metros con cuarenta y nueve, del VII' al VI' cincuenta y cinco metros con sesenta y nueve centímetros, del VI' al V' treinta y ocho con noventa centímetros, del V' al IV' veintiocho metros con trece centímetros del IV' al III' cincuenta y nueve metros con setenta y ocho centímetros y del III' al II' cincuenta y dos metros con dieciocho centímetros y linda con el Río Segundo, al Este, desde el punto II' al 20 mide doscientos veinticuatro metros con noventa y cuatro centímetros y del 20 al 1, cerrando la figura mide doscientos cuarenta y cuatro metros con treinta y siete centímetros formando su costado Sur que linda con Parcela 22165-1779 de Alejandro Regalo, lo que hace una Superficie Total de Veintiún Hectáreas cinco mil ochocientas treinta y siete metros cuadrados. Se describe según títulos como una fracción de terreno ubicado en Pedania Arroyito, Departamento San Justo, de esta Provincia, de forma irregular y compuesta de doscientos cincuenta y seis metros ochenta y ocho centímetros en su costado Oeste, cuatrocientos noventa y tres metros veinte centímetros en su costado Sud, donde dobla por la orilla del Río Segundo cincuenta y cinco metros cuarenta y uno centímetros hasta la letra K del plano de estos terrenos agregado al juicio sucesorio de Don Manuel Regalo, setecientos cincuenta y ocho metros en su costado Este, estando formado su costado Norte, por una línea quebrada que mide desde L hasta M cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, desde P hasta Q sesenta y un metros diez centímetros, desde Q hasta R setenta y dos metros; desde R hasta S cincuenta y un metros trienta centímetros; desde S hasta T ciento treinta y dos metros, cuarenta centímetros y desde T hasta A ciento noventa metros sesenta centímetros o sea una Superficie total veintidós hectáreas tres mil novecientos setenta cuadrados y linda al Norte con el cause seco del Río Segundo viejo; al Este con el campo El diez y ocho de José Richarrdson y en una pequeña parte con el Río Segundo, al sud con Rosario Regale de Genti; y al Oeste de Benjamín Luque. Dentro de la Fracción descripta se comprenden siete metros en todo el costado Oeste que se deja para camino vecinal y que está incluido en las dimensiones, dadas de E a O, a esta fracción. Se encuentra inscripto en el R.G.P. al Dº 23.994, Fº 28.292, Año 1946.- Oficina, 13 de Febrero de 2007. Palatini, Sec..

10 días - 1661 - s/c.

El Sr. Juez Civil y Comercial de 9ª Nominación en autos caratulados: "Figueroa, Oscar Néstor - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. Nº 632460/36)", Secretaría María Virginia Vargas-, cita y emplaza a los sucesores de Pilar Peralta, para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, citándose y emplazándose a los colindantes Ramón Angel Figueroa y a los sucesores de Alfredo Héctor Picco y Antonio Andrés Toledo (colindantes) - en calidad de terceros- para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los restantes colindantes y personas que se creyeren con algún derecho al inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en localidad de Las Peñas, pedanía Macha, departamento Totoral, de la provincia de Córdoba, que se designa en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote ocho (8) de la manzana letra "C". Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pilar Peralta en el dominio 17.615, folio 21.136, tomo 85, Año 1944, descripto como: Lote ubicado en Las Peñas, Pedanía Macha, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, designado en el plano de ampliación de ese Pueblo como lote nro. Ocho de la Manzana letra "C" y mide: quince metros en sus lados Norte y Sud, con calle que lo separa de Alejandro Melonchello. Nomenclatura Catastral provincial: Dpto. 34, Ped. 01, Pueblo 20, C. 01, S 01, M 012, P.18 y Municipal: C 01, Z 01, M 12, P. 18. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia Nº 34-01-0364740-7. Secretaría: María Virginia Vargas. Córdoba, 17 de octubre de 2006.

10 días - 1551 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 40ª Nom. en autos " Chamartín Vda. de López, Luisa c/ Herederos o Sucesores de Abdón Domingo Luna y Otros - Usucapión" (Expte. 506263/36) ha dictado: Sentencia Número Uno. Córdoba, cinco de febrero de dos mil siete. Y Vistos..Y Considerando: Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por la Sra. Luisa Chamartín, viuda de López, declarando a la misma titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Luis Raúl Gasset, aprobado por la Dirección de Catastro para juicio de usucapión. Expte. Prov. 0033-69306-02, con fecha 25 de abril de 2003, en el que se describe la propiedad como: de forma irregular, y mide hacia el Oeste (D-A): 11,83 mts. hacia el Este - fondo del predio (B-C): 12,07 mts; hacia el Norte (A-B): 41,54mts y hacia el Sur (D-A): 42,21 mts; encerrando una superficie total de quinientos metros con veintidós decímetros cuadrados (500,22 m2) siendo su nomenclatura catastral provincial: C.21, S.021, Mz.24, P.94 (ex P.22) mientras que la municipal es: D.21, Z 01, Mz. 24, P.94 (ex P.22), y que es parte del lote de terreno compuesto de dos mil trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros cuadrados (2.317,83m2), ubicado en el Suburbio Este del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Banda Norte del Río Primero. 2º) Oportunamente publíquense edictos en la forma de la ley e inscríbase la sentencia en el Registro General de la Provincia a sus efectos, conforme lo dispuesto por los arts.789 y 790 del C.P.C.C. 3º) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad, a los letrados intervinientes. Dres. Ernesto Horacio Astrada, Jorge Humberto Rodríguez y Marta B. de Parmentier. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo.: Alberto J. Mayda (Juez). Of. 13/02/07.

10 días - 2146 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Zazu, Juan Alberto y Ot. - Usucapión" Expte. "Z" 04/03, que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de V.C. Brochero, se ha resuelto citar y emplazar: a quienes se consideren con der. sobre el inmueble y a Miguel Angel y Juan Carlos Garavaglia y Edith N. Giolito y/o sus suc.; a los colindantes: Marcelo Carlos Savini y José Misael Gallardo y a Ricardo R.

Feigelmuller y/o sus suc.: Ter. interesados: Art. 784 CPCC, a Suc. de Alfredo Gallardo, Una Frac. de terreno ubic. sobre calle Fabre de Merlo s/nº de Mina Clavero, Pnía. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "24" Mz. 71, Mide: N.: lado CD: 48,67 ms., S.: AB: 45,54 ms.; E.: BC: 91,34 ms.; y O.: AD: 84,10 ms. Sup.: 4070,99 ms2. Linda: N.: c/calle Fabre de Merlo; S: c/calle 12 de Octubre; E.: c/Marcelo Carlos Savini; y O.: c/José Misael Gallardo. Para que en el término de 30 días contados a parte de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 16 de Feb. De 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2245 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Cuello Martín Godofredo y otros - Usucapión" Expte. "C" 04-01 que tramitan por ante este Juzg. CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a: Juan José Gonzalez y/o sus sucesores; y a los colindantes: Horacio Altamirano y Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.: terceros colind.: Art. 784 CPCC.: Una frac. de terr. ubic. sobre calle Vélez Sarsfield Nro. 398 en Villa Cura Brochero, Pnía. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig. Lote "195", mide: N.: lado CD de 33,25 ms.; S.: AB de 32,22 ms.; E.: BC de 23,60 ms.; y O.: lado AD de 7,65 ms. Sup.: 490,40 ms.2; Linda: al N.: c/calle Gral. Hornos; al S.: c/Guillermo Antonio Botzenhard y/o sus suc.; al E.: c/Horacio Altamirano y al O.: c/calle Vélez Sarsfield. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 26 de Febrero de 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 2246 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "MALVASIO MARCELO GUILLERMO - USUCAPION", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, los sucesores de León Manuel Rosenvald y cita y emplaza en calidad de colindantes los Sres. Jorge Ramón Cires y Sucesores de Dora Esther Roig y de Osvaldo Bautista Griffa, titulares de derechos reales a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana treinta y ocho, de la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, compuesto de treinta y uno con ochenta y siete metros de frente por cincuenta con sesenta y dos de fondo, lo que totaliza una superficie de Un mil novecientos cuarenta y cuatro con dieciséis metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son, treinta y uno con ochenta y siete metros de frente sobre calle Av. Paseo del Huerto línea que une los puntos AB; con un ángulo de 90° veinticinco metros cincuenta centímetros uniendo los puntos BC; trece metros con diez centímetros línea que une los puntos CE con un ángulo de los puntos BD de 270°; luego con un ángulo de 90° veinticuatro metros con noventa y un centímetros la línea que une los puntos DE; de este último punto y con un ángulo de 90° 16' cuarenta y cinco metros con veintitrés centímetros la línea que une los puntos EF; y de este último punto con un ángulo de 89° 26' cincuenta metros sesenta y dos centímetros la línea FA, cerrando así la figura; lindando conforme al título al NorOeste (puntos AB): con calle Avda. Paseo del Huerto; al NorEste (puntos BCDE): con Miguel Angel Rodríguez y Próspero Ciro Montenegro; al SurEste (puntos EF): con Omar Daniel Grifa y Jorge Ramón Cires y Rosa Santos de Cires y al SurOeste (puntos FA): con Miguel Alfonso y Ricardo Alberto Sahade, Marcelo Guillermo Malvasio y Sabino Casal, según el plano de mensura confeccionado por la Ing. Civil Rosa Alba Picat, aprobado y visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Provincial N° 0033-49928/04. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - 3212 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos cartulados: " Ferrucci, Luis Antonio - Usucapión", cita los Sres. Crisóstomo Silvano Ferreira, Raúl Baldomero Ferryra, Enrique Miguel Ferreyra, María Delia Ferreyra, Manuel Zaragoza Ferreyra, sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, terceros y colindantes los Sres. Dominga Teresa Mercado de Heredia y Jacobo Masmanian Flores, debiendo publicarse este edicto, por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días, y para en el término de diez (10) días de vencida la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo expreso apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: Un inmueble que tiene 52,05 mts. de frente Norte, sobre Pasaje Cervantes, 27,20 mts. Sobre costado Oeste sobre calle Lamadrid, 52,16 mts. Al Sur y 25,65 mts, en su costado Este, haciendo una superficie total de 1.398,59 mts.2 con una superficie cubierta de 101,15 mts2 y linda al Norte con calle Pasaje Cervantes, al Oeste con calle Lamadrid, al Sud con propiedad de la Sra. Dominga Teresa Mercado de Heredia y con propiedad del Sr. Jacobo Masmanian Flores, y al Oeste con propiedad del Sr. Juan Carlos Paolini. Se encuentra ubicada en la esquina de Pasaje Cervantes y Lamadrid de esta ciudad de Bell Ville. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Catastro D 36, P 03, P04, C02, S02, M02, P65, y en la Municipalidad de Bell Ville C 02, S02, M02, P21-Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain Juez Dra. Liliana Miret de Saule.

10 días - 3196 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados "Municipalidad de Gral. Deheza - Medidas Previas - Usucapión" ha resuelto publicar por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días lo siguiente Sentencia Definitiva Numero 65. Río Cuarto, 15 de febrero del 2007. Y Vistos..Y Considerando...Resuelto I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva deducida por el Sr. Intendente Municipal Sr. Reinaldo José Lizio, en representación de la Municipalidad de Gral. Deheza. Provincia de Córdoba y en consecuencia acordarle la propiedad sobre el vehículo marca Ford, Tipo Camión, Chasis con cabina. Modelo F- 6000/1977, Motor marca Perkins, N de Motor PA6455082, Chasis marca Ford Nº de Chasis KA 4LTR-24448,2).Ordenar la inscripción de dominio del citado vehículo a nombre de la Municipalidad de Gral Deheza, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Automotor respectivo. 3) Publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local atento a lo prescripto por el art. 790 del C.P.C. 4) Sin costas. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. José Antonio Peralta. Of. 26/2/07.

10 días - 2993 - s/c.

EL Juez de 1º Inst. y 49º Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados " Casas de Ledesma, Mercedes c/ Marteniuc, Juan - Usucapión - Med. prep.. para Usucapión" Expte.98330/36, secretaria a cargo de la Dra. Arata de Maymo María Gabriela resuelve por auto un mil treinta y seis de fecha 27 de diciembre de dos mil seis. Resuelve: hacer lugar a la aclaratoria solicitada y establecer que en el punto I de la parte resolutiva de la sentencia Nº 322 de fecha de 31 de agosto de 2006, queda redactado como sigue: Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Mercedes Casas de Ledesma y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veiteañal, los derecho y acciones que les corresponden sobre el inmueble sito en Barrio Villa Libertador, de esta ciudad individualizado como: Ciento Cuarenta y Cinco y mide: Su costado Norte es una línea quebrada de dos tramos, la que partiendo de Oeste a Este, en ángulo de 90º07´ mide 107,79 ms, línea A-B primer tramo, su segundo tramo partiendo en ángulo de 179º,48 mide 239ms. 239ms. Línea B-C, su costado Este, es una línea quebrada de cinco tramos, la que en su primer tramo, partiendo de ángulo de 90º de Norte a Sud mide 114,80ms, línea C-D, de aquí hacia el Este en ángulo de 270º00´ mide 52,96 ms, línea D-E, segundo tramo, de aquí hacia el Sud, ángulo 101º05´ línea E-F, 49,92ms. tercer tramo, de aquí hacia el Oeste en ángulo de 79º00´ mide 62,56 ms, línea F-G cuarto tramo, de aquí hacia el Sud en ángulo 269º55´ mide 47,61 línea G-H quinto tramo su costado Sud, está formado por una línea quebrada de tres tramos, la que partiendo de Este a Oeste en su primer tramo mide: un ángulo 90º05´ mide 158,54ms, línea H-I, primer tramo, de aquí hacia el norte en ángulo 90º mide 113,25ms, línea I-J, de aquí hacia el Oeste en su segundo tramo, en ángulo 270º,00´ mide 187,93ms, línea J-K tercer tramo y su costado Oeste, cerrando la figura partiendo de Sud a Norte en ángulo 90º, línea K-A mide 98,37 ms. Lo que hace una superficie total de Cinco Hectáreas Cuatro Mil Novecientos Veintitrés con Noventa Metros Cuadrados, según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N0033.41266/00. En consecuencia ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que simultáneamente se proceda a la anotación pr4eventiva de la sentencia III) Oportunamente ofíciese al Registro General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiente. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la letrada interviniente para cuando exista base para ello. (art. 25 ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Leonardo C. González Zamar.

10 días - 2099 - s/c.

Se hace saber que los autos caratulados "Diene Mela Flor c/ Outeyral Pablo y/o sus Herederos s/ Usucapión" (Expte. N° 1394, año 2003) en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de San Fe, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Setiembre de 2006. No habiendo manifestado interés fiscal la Municipalidad de Coronda ni la Provincia de San Fe, haciendo efectivo los apercibimientos oportunamente decretados continúe el proceso sin su intervención. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y en el de la provincia de Córdoba. Notifíquese. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2006. Fdo.: Dra. Elsa Monella de Schmuck - Jueza. Dra. Delia Beatriz Gaido - Sec.

10 días - 2936 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Bladinich de Puccio en autos: "Luján Juan Alberto y Otro - Usucapión (Expte. 579087/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la publicación de edictos en un período de treinta (30) días, a Enrique Compagnoni, Rosa Compagnoni, Angela Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angelina Compagnoni y quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que se encuentra ubicado en calle Camino Isleño esquina calle Camilotti o Aviador Camilotti del B° Residencial San Roque de esta ciudad de Córdoba, el que mide y linda al Norte 18 ms. 50 cms. (línea A-B) con parcela Nro. 21 de propiedad de Honoria Benavides de Bamba Mat. 105.774, al Este 49 ms. 80 cms. (líneas B-C) con parcela 18 de propiedad de Enrique, Rosa, Bautista, Pedro, Luis, Mateo y Angelina Compagnoni, al Sur 18 ms. 50 cm. (línea C-D) con calle Camilo Isleño, y al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con calle Camilotti, comprendiendo una superficie total de novecientos veintiún c/ 30 metros cuadrados (921,30 mts2), bajo apercibimiento de ley. Cba., Marzo de 2007.

10 días - 3599 - s/c.

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias", que se tramitan por ante el Juzgado civil y Comercial 1ra. Nom. Sec. a cargo de la Dra. María A. Rigalt de la ciudad de Villa María. Se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782° a 790° del CPCC. Cítese y emplácese la Provincia de Córdoba en la personal del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el termino de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Ofíciese al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la

colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis - Juez. Dra. María Soledad Fernández - Pro-Sec. Letrada.

10 días - 2623 - s/c.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 45º Nominación en autos: "GENARI, Stella Marys - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. Nº 118821/36, ha dictado Sentencia Número: Trescientos Treinta y Seis. "Córdoba, quince de setiembre de dos mil seis. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO. 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por Stella Marys GENARI, DNI 13.170.414, argentina, de 47 años de edad, con domicilio real en calle Goicoechea Nº 1683, Villa Allende, Provincia de Córdoba, en contra del Sr. Francisco Alberto GRAMAJO y de quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de la presente, que se describe como (Parte del lote de terreno, número uno de la manzana ochenta y dos de Villa Allende Lomas, ubicada en Pedanía Calera Norte, Departamento Colón de esta Provincia , cuya Villa ha sido delineada en los lotes B-uno al B-tres y parte del A-dos del plano general de esos terrenos. Mide el lote treinta metros de frente al Oeste por cuarenta metros de fondo, o sea mil doscientos metros cuadrados lindando al norte con calle San Sebastián; al Este con el lote dos, al Sud, lote nueve ambos de la citada manzana y al Oeste con calle pública. Propiedad empadronada en la cuenta Nº 13-01-0273325/9, Nomenclatura Catastral: Dpto. 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 02; Sección: 03, Manzana 125, Parcela 19 a nombre de Francisco Alberto GRAMAJO, inscripta en el Registro de la Propiedad al Dominio 5963, Folio 7488, Tomo 30 del año 1940. 2) Oficiar al Registro General de la propiedad a los fines de su inscripción. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Héctor Daniel Suarez, Juez.

10 días - 4184 - s/c.-

"BOETTO Y BUTTIGLIENGO S.A. - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 959071/36" Juzgado 23 Civil y Comercial - Secretaria Dra. María Inés López Peña. Córdoba, 06 de setiembre de 2006. Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Ramona Ferreira y/o Ramona Ferreyra de Gonzalez y/o Ramona Ferreira de Gonzalez, o sus herederos o quienes representen sus derechos, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación; a los colindantes actuales en calidad de terceros Sres. María T. de Copellino y Alberto Allende, y a los demás que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que 30 días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en el Boletín Oficial durante dicho plazo, en intervalos regulares de 3 días, sin perjuicio de la notificación al domicilio real. El inmueble se describe: Un lote de terreno que es parte del pueblo "Estación Barrio Flores", suburbios Sud-Oeste de este municipio, ubicado en el lugar denominado "las Playas" y de acuerdo al plano de subdivisión que obra en esa oficina se designa con el número 11 de la Mza 23 y mide 20 mts de frente, por 55 de fondo, lo que hace una sup. total de 1.100 mts2, linda: Al E, calle pública; al N, lotes 4 y 10, al S, lotes 12 y 16 y al O, lote 8, todos de la misma manzana. El inmueble se ubica en la calle Praga N° 3452 B° Estación Flores e inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. bajo la matrícula F° Real n° 1074851 (11). Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba la que deberá ser citada en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse edictos en la Municipalidad de Córdoba por el plazo de 30 días debiendo acreditarse con certificación respectiva. Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible del camino principal de acceso al inmueble cartel indicador con las referencias del juicio. Fdo: Manuel E. Rodriguez Juarez: Juez. Dra. María Inés Lopez Peña: Secretaria.

10 días - 4337 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com. Concil. filia de Cosquin, Sec. A cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: " Brollo Oscar Héctor s/ Usucapión" cita y emplaza al colíndate Sr. Augusto Alberto Iasimone y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo aperc. de ley. Inmueble a usucapir lote ubicada en Capilla del Monte, Depto. Punilla, Ped. Dolores, Pcia de Cba, Bº Argentinio, lote 19 Mz. F designado como lote 6 mz. Of. F Nom. Catastral 23-01-06-05-03-081-19 compuesto parcela 12 con sup. Total de 520,00 m2 que mide y linda linea al N linea A-B 40mts. con parcela 13 de Augusto Antonio Iasimone Sur línea D-C mide 40mts.con parc.11 de Oscar Héctor Brollo, al Este Línea C-B 13 mts. linda con Av. Bartolomé Jaime Ruta Nº 38. Plano de mensura aprobado en Expte. Prov. Nº 0033-95853/05, Nº de cuentas en D.G.R. 23-01-0396464/0. Inscripción Registral Nº 23061 Fº 35152 Tº 141 Aº 1973. Aviso rectificatorio del publicado en el BOLETÍN OFICIAL, aviso Nº 23639 de fecha l5/12/2006.Nora Palladino, Sec.

10 días - 3999 - s/c.

DEAN FUNES - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, en autos Rocha de Bustos Marta Susana Prepara Medidas de Usucapión ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 5 Diciembre de 2006...atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebelde a los demandados Javier Benito Rocha y Mercedes o Mercedes Marquez Fdo. Dra. Emma del V.M. de Nieto - Juez María Elvira Casal- secretaria.

10 días - 4008 - $ 30.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 28va. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "Loyola de Luna Aquilina de los Ángeles -Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 482430/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 9 de Marzo de 2007...Proveyendo a fs. 154. Publíquese Edictos por el término de un día, como se pide y a sus efectos. En relación al inmueble que se individualiza como lote 42 de la manzana 129, Barrio Alberdi, de esta Capital, que mide y linda 11,60 m. (línea D-A) de frente al Nor-Oeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 m (línea A-B) en su costado Nor- Este con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco; 15,42 m.(línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con Parcela 32 de Walter Alejandro Deco, y su costado Sud- Oeste mide 27,00m. (Línea C-D) con Parcela 30 de Felipe Bustos - Superficie 254,68 mts2. Nomenclatura Catastral Circ. 06-Secc. 11 Mz. 005- Parc.042. Córdoba, 22 de Marzo de 2007.

10 días - 4739 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil , Comercial, Conciliación y Flia., Secretaria a cargo del Dr. Gutierrez de la Ciudad de Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, en autos: "Nis, Daniel Guillermo c/María Teresa Aguiar de Tagle y/ o sus sucesores- Usucapion", Expte. Nº 01-Año 2002, cita y emplaza a los titulares dominiales María Teresa Aguiar de Tagle, Eduardo Henoch Tagle, María Teresa Tagle, Gaspar Tagle y Ernesto Jesús Tagle y a quienes se consideren con derecho para que dentro del término de treinta días y por edictos publicados por diez días en períodos regulares comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el siguiente inmueble que se describe como:"Una fracción de terreno con todos sus alambrados perimetrales, además lo edificado, plantado y clavado, ubicado en Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia, en la legua 124 al Sud-Este del Río Segundo, y se describe así, desde el punto A hasta B, en un ángulo de 168º, 34' 20"se mide ciento sesenta y tres metros con ochenta centímetros (163,86mts.), desde el punto B a C, en un ángulo de 194º, 13' 50" se miden noventa y un metros con cero seis centímetros (91,06 mts), del punto C a D, en un ángulo de 83º 57' 17" se miden diez metros con dieciocho centímetros (10,18mts.) todos los puntos señalados con rumbo Norte Este, desde el punto D a E, en línea recta se miden un mil cuatrocientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (1.457,55mts.) con rumbo al Sur, del punto E a F , con un ángulo de 41º 13' 40" se miden trescientos noventa y cuatro metros con cuarenta y siete centímetros (394,47mts) con rumbo NorOeste, y desde el punto F a G en un ángulo de 138º, 59' 00" en línea recta se miden un mil ciento sesenta y tres con cincuenta y cinco centímetros (1.163, 55mts.) rumbo al Norte, todo lo que hace una Superficie de Treinta y Cuatro Hectáreas (34 ha.), Cuatro Mil Quinientos seis metros cuadrados (4506 mt2), sus linderos con: al Norte con Río Xanaes; al Este con Hoja y Parcela Nº 214-2006, propiedad de Juan Carlos Palmero, al Sud-Oeste y Oeste con Hoja y Parcela Catastral Nº 214-2005, propiedad de Carlos José Bonsignore y María Martina Carolina Brarda de Bonsignore. En la Dirección Provincial de Rentas está empadronada bajo el siguiente número de cuenta: Propiedad Nro 2706-0136890/8, se individualizada en el Registro de la Propiedad con el número de Dominio Nº 23567, Fº 27636, Tº 111, Año 1950, a nombre de María Teresa Aguiar de Tagle, y demás condóminos y Dominio 35.688, Folio 35.112 del año 1.949 inscripto a nombre de Ernesto Jesús Tagle. Nomenclatura Catastral Departamento 27- Pedanía 06- Hoja y Parcela Catastral 214- 2105- Zona Rural, de esta Provincia de Córdoba.- Consta nombre de los demandados. Dra. Susana E. Martinez Gavier-Juez- Marcelo Antonio Gutierrez - Secretario-

10 días - 4427 - s/c.-

La Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial y 10ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Romero de Manca Mónica Inés, en los autos caratulados "Goral Juan Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión Expte. Nº 475255/36" cita a quien figura como titular dominial, Sr. Ambrosio Alvarez y/o sus sucesores, a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, que según asiento de dominio se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en Pueblo Alberdi, departamento Capital, designado como lote d de la Manz. 78 que mide: 25m de frente por 50m. de fondo o sea una superficie de Mil Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados siendo sus linderos: al Norte, calle 9 de julio, Al Este, lotes g y h; al Sud lote b y al Oeste lote c. El Dominio consta a nombre de Ambrosio Alvarez, Nº 874, Fo 644, To 644, To 3 Ao 1914; y que según plano de mensura, confeccionado por los Ingenieros Juan Oscar Durante y Daniel Enrique Jaraba y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Junio de 2003, se describe como lote de terreno ubicado en Barrio Alberdi, Departamento Capital, designado Lote Cuarenta y cinco de la Manzana Setenta y Ocho, que mide: diez metros de frente al NorEste, a calle 9 de julio, cincuenta metros, cuarenta centímetros al SudEste, lindando con parcela siete de Julio Carlos Sáez, parcela trece de Juan Luis Smekens y parcela treinta de Emilio Gouane y Celia Reina del Valle Ledesma de Gouane; diez metros al SudOeste, lindando con parcela veinticinco de Remo Bruno Forzinetti y cincuenta metros cuarenta centímetros al NorOeste, lindando con parcela cinco de Baldomero Linares; y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario que resulte elegido por Diez (10) veces a intervalos regulares dentro del plazo de Treinta (30) días. Dra. Graciela M. Moreno de Ugarte, Juez. Dra. Mónica I. Romero de Manca: Secretaria. Córdoba,20/02/07.

10 días - 3210 - s/c.

Auto Interlocutorio Número: Sesenta y tres. Córdoba, Febrero, diecinueve del año dos mil siete. Vistos: Los autos caratulados "De La Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo - Usucapión" (Expte. Nº 590178/36) en los que a fs. 429. Comparece el Dr. Alejandro M. Bas manifestando que según Sentencia Numero Cuatrocientos cinco, dictada en estos autos con fecha dieciocho de Agosto del año dos mil seis, en la cual se hace lugar a la demanda de usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz, y en cuyo resolución se relacionó únicamente las circunstancias del inmueble de acuerdo a título, omitiéndose relacionar las medidas y linderos resultantes del Plano de Mensura de Usucapión. De acuerdo a la resolución dictada por el Registro Gral. de Propiedades número Trece del año mil novecientos y ocho, en el cual se establece que se debe citar en el instrumento de inscripción, número de Expediente de Aprobación, fecha de la misma y nombre del profesional actuante, dejándose en consecuencia relacionado el Plano con la Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección de Catastro con fecha 29-08-2003 en Expediente Nº 0033-67.361/03 confeccionado por el Agrimensor Julio F. Sappia Mat. Profesional 1285/1 y que según el mismo tiene las siguientes circunstancias: mide su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battaglino de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea

B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4); su costado Nord Oeste línea A- B- cerrando la figura -mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con de Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y cinco metros cuadrados. Y Considerando: 1) Que por Sentencia Número Cuatrocientos Cinco de fecha 18-08-2006. Resuelve hacer lugar a la demanda de Usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida Nº 3566 (ex 250) Barrio Matienzo de esta ciudad de Córdoba.- Que según el plano de Mensura para Usucapión referido, se aclara todas las circunstancias del inmueble por la medición realizada y omitidas en dicha Resolución como también el número de expediente que aprueba dicha Mensura y Profesional actuante. Por todo lo expuesto y norma legal en vigencia, Resuelvo: Ampliar Sentencia Nº 405 de fecha 18-08-2006 a los fines de aclarar las medidas lineales y linderos de acuerdo al plano de Mensura de Usucapión, como también expediente de aprobación y Profesional, actuante, a los fines de su inscripción a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz en el Registro Gral. de Propiedades del lote que mide: su frente al Sud Oeste línea A-D mide diez metros tres centímetros lindando con calle Antártida; su costado Sud Este línea D-C mide treinta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros, lindando con de Battaglio de Haefelli y Otros (Parcela 14); su contrafrente al Nord Este línea B-C mide diez metros lindando con Rodolfo Torres (Parcela 4), su costado Nord Oeste línea A-B cerrando la figura mide treinta y cinco metros cincuenta centímetros lindando con calle Alberto Oliva (Parcela 16). Superficie: Trescientos Cincuenta y Cinco Metros Cuadrados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 2851 - s/c.

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliacion y Familia de Cruz del Eje, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de San Marín, en autos: López Juan Usucapión - ha dictado la siguiente resolución: " Cruz del Eje, 13 de diciembre de 2005... Admítase la presente demanda de usucapión, la que se tramitará conforme el tramite del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado, y a todos los que s consideren con derecho al bien a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C.y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. II-Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y La Voz del Interior por diez veces a intervalos regulares, dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requiérase la concurrencia a juicio de la Pvcia. De Córdoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. IV) Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C. de P.C..Notifíquese bajo apercibimiento. Fdo: Fernando Aguado (Juez), Adriana Sánchez de Marin (Secretaria).Descripción del inmueble: Una fraccion de terreno ubicada sobre calle Juan Larrea Nº 340 de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Antonio Figliuolo, Mat. Profesional 2191/3,Expte. Provincial Nº 74 302/03 aprobado con fecha 14.07.03 y se designa como Lote 23, que mide: partiendo del punto A. al B. 3,50m; del punto B. Al C. 12,09m;del punto C, al punto D, 3,50m;y del punto D. Al punto A. de partida, cerrando la figura, 12,09m, lo que hace una superficie total de 42,32 mts. cdos.,edificado; que linda: al Sudeste con calle Juan Larrea; al Nord-Oeste y Nord- Este, con propiedad de Ernesto José Brigido Casiva (Dominio 30.004, Fº 35.408, Tomo 142, Año 1953) y al Sud-Oeste, con propiedad de Juan López (Dominio 26.464, Folio 32.074, Tomo 129 Año 1955). El inmueble se encuentra empadronado: ante la delegación Cruz del Eje de la Dirección General de Catastro, como propiedad número 1401.1.806.684/3, Nomenclatura Catastral: Loc.08-C.02-S.01-M.038 P.023; en la Dirección General de Rentas, en la cuenta Nº 14-01-1805398-9 y en la Municipalidad de Cruz del Eje como propiedad Nº 1806684/3, a nombre de López Juan. El inmueble referenciado no posee antecedentes dominiales.

10 días - 3100 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez 1ª Inst. Civil, Com. Conc. y Flia -Única Nominación Ciudad de Cosquín. Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Secretaría Nº 1 Dra. Nora C. Palladino, en autos : " Scyzoryk, Víctor Raúl - Medidas Preparatorias de Usucapión" cita y emplaza a los titulares registrales Sra. Alberta Borugin de Viotti, a quien además se la deberá notificar en su domicilio, a los colindantes: Víctor Raúl Scyzoryk, actor en autos: a Paula María Rodríguez Foster, a Mario Francisco Buscaglia, a Carlos Eugenio Foerster o Carlos Eugenio Foerter, a quienes además se los deberá notificar en sus domicilios particulares respectivamente y a sus sucesores si los hubiere, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; a sus sucesores y a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº Barrio Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia de Córdoba, para que en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble que trata de usucapirse se ubica en calle Pasaje Domingo Caeiro s/nº ,Bº Ramón A. Soria, ciudad de La Falda, Pcia. de Cba. inscripto en el Registro General de la Pcia. al Dº 9341, Fº 13494, Tº 54, Año 1982, titular registral: Alberta Borugin de Viotti, y consta de 3 lotes baldíos que se describen como: Lotes 5, 6 y 7 con una superficie de 449,55mts2 cada uno. Nomenclatura Catastral: Provincial: Dep.23, Ped. 02, Pblo.30.C 18, S.1. M. 128 Municipal: C, 1, S,1, M,26. Parc. 22/23/24. DGR. cuentas numero: 23-02-0991445/5, 23-02-0991446/3, y 23-02-0991447/1.-Fdo: Dra. Cristina Coste de Herrero- Juez Dra. Nora C. Palladino - Secretaria.

10 días - 8591- s/c.

VILLA DOLORES - En autos "Stiberman Rubén Alberto - Usucapión" Expte. "S" 6/04 el Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ. Com. y Conc. Sec. N° 3 de la ciudad de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Veintisiete. Villa Dolores, veintisiete de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos su términos, declarando que Rubén Alberto Stiberman, DNI.N° 13.952.018, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier de ésta Pcia. de Cba., designada como Lote 21 y que mide: en su costado Norte determinado por los lados FG de 27,02 mts, GH de 19,57 m.; HI de 2,33 m; IJ de 3,59 m, JK de 20,73 m. y KL de 14,19 m. al costado Sur lo constituye el lado BC de 53,97 ms, al costado Este lo forman los lados CC1 de 70,33 mts., C1D de 8,40 mts, DE de 23,63 mts. y EF de 22,02 mts, y al costado Oeste lo componen los lados AB de 46,34 mts. y LA de 10,59 mts. Todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil quinientos setenta y cuatro metros cuadrados, tres decímetros cuadrados (4574,03 mts2) y linda: al Norte con Juan Carlos Peña (ocupado) y con calle Pública; al Sur con Juan José Prado (ocupado), al Este con Agapito Gómez (ocupado) y al Oeste con Juan Carlos Peña (hoy su sucesión), ocupado. Se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2903-1900780/4, y que según informe N° 2799 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 29/39) podría afectar en forma parcial el lote designado con el número siete, inscripto al N° 10.104, F° 15231, T° 61 del A° 1977 a nombre de Sagaro Sociedad en Comandita por Acciones. b) ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Of. 5 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti - Sec.

10 días - 3642 - s/c.

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Doctora Emma del Valle Mercado, Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Maria Elvira Casal, en los autos caratulados:" SECO GABRIEL PELEGRIN - DEMANDA USUCAPION-,ha dictado la siguiente resolución:" Deán Funes 14 de Diciembre de 2005.-Téngase presente lo manifestado.-Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presente obrados, a merito de lo ordenado a fs.8 vta..-Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, la cual se tramitará, por el tramite de juicio ordinario previsto por el art. 782 y siguientes del C.de P.C.C..-Agréguese los oficios acompañados.-Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del termino de veinte dias contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por Edictos que se publicarán diez veces a intérvalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el diario "Boletín Oficial" y diario a elección del interesado.-Cítese y emplácese a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del art.784 del C.de P.C.C. y a quienes surjan de las constancias, de autos conforme lo dispuesto por el articulo citado, inciso tercero y a los colindantes conforme surge de los informes acompañados a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimientos del art. 784 del C.de P.C.C..-Líbrese Providencia a los fines solicitados.-El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe: " Un campo ubicado en el lugar denominado San Felipe, Pedanía Candelaria Norte, Departamento Rio Seco, Provincia de Córdoba, que se encuentra dentro de una mayor superficie de 500 Hectáreas, que está compuesta de dos fracciones, que deberán ser consideradas como una sola unidad y que de acuerdo al Plano de Mensura, para Juicio de Usucapión, confeccionado Ingeniero Civil Luis E. Bustamante -M.P.1682/5, en expediente Nº 0033-26398/90 plano debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, se describen: PRIMERO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3460- que mide partiendo desde el punto "A" al punto "B" ,con un ángulo de 117º 38' 53", mide 3887,85 mts.; lindando al Norte con Stella Maris Martín; Maria Cristina Castillo y Pedro Miguel Cavallo; desde el punto "B" al punto "C" con un ángulo de 75º 09' 56", mide 779,28 mts.; lindando al Sur-Este, con Diego Vijarra; desde el punto "C",al punto "D",con un ángulo de 104º 31' 19", mide 4071,38 mts.;lindando al Sur, con Ruta Provincial Nº 39 de por medio en parte, en parte, con camino público de por medio y en parte con San Ciro S.R.L. y en parte con la Parcela 071-3358 a usucapir y desde el punto "D" al punto "A" con un ángulo de 62º 39' 52" cerrando la figura, mide 825,33 mts.,lindando al Nor-Oeste, con Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A.,todo lo que hace una superficie total de 295 Has. 6884 mts2.- SEGUNDO: Se designa como Hoja Registro Grafico 071-Parcela Rural 3358 ,que mide partiendo desde el punto "E" al punto "F" en ángulo de 23º 43' 16", mide 1021,65 mts.,lindando al Norte, con la Parcela 071-3460 a usucapir y camino publico de por medio desde el punto "F" al punto "G" en ángulo de 184º 50' 20", mide 28,67 mts.;desde el punto "G" al punto "H" en ángulo de 183º 16' 42",mide 43,09 mts.;desde el punto "H" al punto "I",con un ángulo de 180º 58' 51",mide 73,96 mts.; desde el punto "I" al punto "J",con un ángulo de 192º 05' 36",mide 78,00 mts.;desde el punto "J" al punto "K",con un ángulo de 175º 31' 55",mide 31,70 mts.,desde el punto "K" al punto "L",con un ángulo de 185º 59' 28",mide 80,65 mts.,desde el punto "L" al punto "M",con un ángulo de 176º 25' 10",mide 1445,76 mts.,desde el punto "M" al punto "N",con un ángulo de 172º 10' 33",mide 38,93 mts.,desde el punto "N" al punto "O",con un ángulo de 46º 16' 52",mide 40,91 mts.,lindando al Sur-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial Nº 39,de por medio desde el punto "O" al punto "P",con un ángulo de 161º 10' 43",mide 1011,67 mts. desde el punto "P" al punto "Q", con un ángulo de 157º 38' 45", mide 302,53 mts.,desde el punto "Q" al punto "E" con un ángulo de 139º 51' 49",mide 26,83 mts. cerrando la figura.,lindando al Oeste,Nor-.Oeste. con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras S.A.,lo que hace una superficie total de 66 Has.9274 mts2.- El plano especialmente confeccionado para el juicio de usucapión por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, fue visado por la Dirección Provincial de Catastro, mediante expediente Nº 0033-26398/90 con fecha 09-05-2000-El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Nº 26-04-0129486-6- a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.-Que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Luis E. Bustamante, la superficie mensurada, afecta los dominios inscriptos en el Registro General de la Propiedad de la Provincia bajo el Dominio Nº 36 -Folio Nº 29 del Año 1921 del Protocolo de Dominio del Departamento Rio Seco, inscripto a nombre de Esteban Villarreal y Fermín Villarreal y al Dominio Nº 2835 - Folio Nº 4749 -Tomo 19 del Año 1999, inscripto a nombre de Gabriel Pelegrin Seco.- Asimismo se notifica a los colindantes de la Parcela Rural 071-3460-linda al Norte, Stella Maris Martín; Maria Cristina Castillo; y Pedro Miguel Caballo; al Sud-Este, con Diego Vijarra; al Sur, con Ruta Provincia Nº

39 ,de por medio en parte, con San Ciro S.R.L. y en parte con la parcela 071-3358 a usucapir y al Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.- La parcela 071-3358 linda: al Norte, con la parcela 071-3460 a usucapir, Ruta Provincial Nº 39 de por medio; al Sud-Este, con San Ciro S.R.L.; Ruta Provincial Nº 39 de por medio; y al Oeste -Nor-Oeste, con la Compañía Anglo Córdoba de Tierras.-Deán Fúnes 22 de Febrero de 2007.-

10 días - 3101 - s/c.-

La Sra. Jueza de Primera Instancia y 22 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dra. Patricia Verónica Asrin, ha dictado en los autos caratulados " Grinóvero, Agustín Américo - Usucapión",(Expte. Nº 343834/36), la siguiente resolución: Sentencia Número: Cincuenta y siete. Córdoba, dos de marzo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Agustín Americo Grinóvero, DNI Nº 6.303.070, único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe de la siguiente forma: "Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adheridos al suelo, ubicado en la Manzana Nº 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados (3.750mts.2), todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Fascina, Mat.1266/3, el que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, conforme a Resolución Normativa Nº 66/96 (Expte. Prov. Nº 0033-62053/96) encontrándose dicha superficie total compuesta por los siguientes lotes a saber: a) Dos fracciones de terreno ubicadas en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designados con las letras "A" y "H" compuestos cada uno de veinticinco metros de Norte a Sud, por cincuenta metros de Oeste a Este y unidos como están lindan: al Norte, con la calle pública Junín; al Este, con el lote "B", al Sud, con los lotes "F" y "G" de la misma manzana y al Oeste, con calle pública 9 de Julio, con una superficie total entre ambos lotes de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500mts2), empadronados en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta 250302292791, e inscriptos en el Registro General de la Provincia, al Dominio Nº 18.853, Folio Nº 23.117, Tomo 93, Año 1945, Departamento Río Primero, a nombre de María Ysabel Coyante (Conf. Informe Catastro fs. 69 y Registro General de la Provincia fs. 81/84) o María Isabel Coyante. b).Una fraccion de terreno ubicada en la Manzana 25 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, designada con letra "B", compuesto de veinticinco metros de frente sobre la calle pública Junín por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250mts.2),lindando: al Norte, con calle pública Junín; al Sud, con lote "D", al Este, con el lote "C" y al Oeste, con lotes "A" y "H", todos de l misma manzana, empadronado en la D.G.R. bajo el Número de Cuenta: 250301214266 e inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Nº 352, Folio 480, Año 1928, Departamento Río Primero (hoy Matrícula 933555(25) a nombre de María Isabel Coyante", ordenando la inscripción del inmueble, en el Registro General de la Propiedad, a nombre del actor Sr. Agustín Américo Grinóvero, a cuyo fin, ofíciese. II)Cancelar las inscripciones regístrales de dominio, en su totalidad, del inmueble referido en el punto anterior, de conformidad a lo establecido en el art.789 del C.P.C.,para lo cual deberá oficiarse al Registro General. III) Oportunamente publíquese la Sentencia por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts.789, 783 ter. y 790 del C.P.C..IV) Imponer las costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los Dres. Livi Juan Falco y Gustavo Fabián Zillich, M.P.1-32807, para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dra. Patricia Verónica Asrin: Juez.

10 días - 3756 - s/c.

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Secretaría a cargo Dr. Gutiérrez en autos: " Toselli, Daniel U. y Otra - Usucapión", decreta: Río Segundo, 18 de abril de 2006.Admítase la presente demanda de usucapión a la que deberá imprimírsele el tramite de juicio ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Manuel Félix Quinteros y Valentín Zaragoza para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideraren afectados sus derecho. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier Juez- Dr. Marcelo Gutiérrez - Secretario. Of. 6/9/07.

10 días - 3729 - s/c.

HUINCA RENANCO -En autos "Voltarel Miriam del Valle s/ Usucapión" Expte.03 -Letra "V"- Año 1992, el Juez CCC de Huinca Renancó ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta y tres. Huinca Renancó, 5/12/06. Y Vistos..Y de los que resulta...Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteñal por la Sra. Miriam del Valle Voltarel, DNI Nº duplicado 14.899.525, Cuil 27-14899525-2 y titular del derecho de dominio, sobre el inmueble que según antecedente dominial de fs. 36 se describe como: Una propiedad con lo edificado, clavado y plantado designado como solar número Trece de la Manzana Quince, en un plano especial de Villa Crespo, ubicada en Pedanía Jágüeles, Departamento General Roca de esta Provincia, compuesto de quince metros de frente al E., por cuarenta metros de fondo, o sea una superficie de seiscientos m2, y linda, al N, con el solar doce, al sud, con el solar catorce, al O., con el solar ocho, todos de la manzana y planos citados, y al este, con calle Formosa- Según plano de mensura realizado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, bajo el Expte. Nro.0033-21784/88 visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 30/3/1989, se designa como lote 10, ubicado en Dpto. Gral. Roca, Pedania Jagüeles, Municipio de Huinca Renancó sobre calle Formosa s/n, compuesto de quince metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo, o sea una sup. de seiscientos m2 y lindan; al N, con Teresa Caviglia de Lerda, al Sud, con María Cendón de Topfanin; al O, con Francisco Vásquez y al E, con calle Formosa. La propiedad se empadrona en la DGR, Nº 15-02-0066821, se designa como solar 13, de la Manzana 15, con superficie de 600 mts. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 15, Ped. 02, Pblo. 07, Circ. 01, Secc. 04, Manz. 033, Parc. 010-Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad al Folio 12495 Año 1970 a nombre de Florencio Martín. II)... III) ... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez. Publíquese por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Huinca Renancó, febrero 19 de 2007.

10 días - 4562 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliacion de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Sánchez, Liliana Itatí s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de la Paz y a los colindantes: Saúl Máximo Sosa, Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado dentro del ejido municipal de la municipalidad de La Paz, jurisdicción de Las Chacras, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 04 de la Manzana 2, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 04 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de marzo de 2005, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-93956/04, se extiende a partir del vértice N. O. desde el punto D. Que con un ángulo interno de 90º 26' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo D-A.: 29,91 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 86º 03' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 37,28mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 88º47' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 27,72mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 94º44' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D: 34,69mts; todo lo cual, hace una superficie Total de 1.035,29mts2. Linda: Al Norte, con Ruta Prov. Nº 14; al Este, con Saúl Máximo Sosa - Protocolo de Dominio, Nº 25720, Fº 33562, Tº 135, Año 1967; en su lado Sur, con ocupación de Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y; en su lado Oeste, con calle pública. Villa Dolores, 09 de Marzo de 2007.

10 días - 4506 - s/c.

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "Ordóñez, Diego Enrique - Dda. De Usucapión",notifica a la Sra. Sussi María Ana Bormida de Baldi, M.I. nº 4.128.712, que se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de Marzo de 2006. Abrase a prueba la presente causa por el término de ley(art. 498 del C. de P.C.). Fdo. Rolando Oscar Guadagna (Juez),Martín Lorio (Secretario). Río Cuarto, 22 de Febrero de 2007.

10 días - 6074 - s/c.

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias" que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417º CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782º a 790º de CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días (10) veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante (30) días, a cuyo fin líbrese al correspondiente oficio. Ofíciese al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dra. María Soledad Fernández- Prosecretaria Letrada.

10 días - 5700 - s/c.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Flia de la ciudad de Ms. Jz. en los autos: " Martín Arrondo SRL - Usucapión" (Expte. "M" 06/2004) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez 15/02/2007…Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión a la que se le dará el tramite de juicio ordinario- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el diario " BOLETÍN OFICIAL" por diez veces con intervalos regulares de tres días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y al Repr. Legal del Sup. Gob. De la Pcia., a la Municip. De la loc. De Saladillo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho (art.784 del C. de P. C.). Ofíciese a la Municip. De la localidad de Saladillo a fin de que exhiba al publico, en el local municipal, por treinta días un ejemplar del edicto a publicarse. Ofíciese al Sr. Juez de Paz de la localidad de Saladillo, para constatar si se ha colocado el letrero ordenado por ley en el inmueble de referencia..Firmado: Dr. José M. Tonelli - Juez - Dr. Román Abellaneda. Por Secretario Letrado". El Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle pública y Ruta Pcial. Nº 6 jurisdicción de la comuna de Saladillo, ped. Saladillo, dpto. Ms. Jz., designado según plano como parcela 361-1528 con una superficie de 6.268,16 m2, midiendo en sus lados oeste-este (A-b) 132,80mts. De norte-sur (B-C) 94,40 mts. y del sudoeste (C-A) 162,93 mts y con una superficie de 1091 m2, linda al Norte con Ruta Pcial. Nº 6

al este con Nazareno Fabián y Edelmira Fabián y al sudoeste con calle pública. Se encuentra empadronado en la DGR a nombre de la actora en la acta Nº 1903-2174431/5 y en la Dirección General de Castro como D.19 P.03 P.24 con la nomenclatura Nº 1903003610152800000. Se cita asimismo como terceros interesados a los colindantes del inmueble Srs. Nazareno Fabiani y Edelmira Fabiani. Marcos Juárez, 07 de Marzo de 2007.

10 días - 4303 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com. y Conc. De 2º Nom. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos: " Ledesma Juan Anibal y Otro - Usucapión",hace saber con fecha 06 de febrero de 2007, se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Nº 5 Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos los términos, declarando que el Señor Luis Oscar Ledesma DNI Nº 11.649.113, es titular del derecho real de dominio, el cincuenta por ciento del mismo obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal y el otro cincuenta por ciento por cesión de derechos y acciones posesorias y litigiosas por el transcurso de veinte años efectuada a su favor por Juan Anibal Ledesma sobre una fracción de terreno baldío, que se encuentra ubicado en calle Los Morteritos s/nº de la Localidad de Las Chacras, Pedania Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y que mide: a) En su costado Oeste: puntos A-B: 75,62 mts.; puntos B-C; 81,70mts.; y puntos C-D; 101,83mts.- b)En su costado Sur; puntos D-E: 398,26MTS.;puntos E-F: 14,39 mts.; puntos F-G; 23,06mts.;puntos G-H; 5,68 mts.; puntos H-I;120,46 mts.;puntos I-J:71,94mts.. c) En su costado Este; puntos J-K: 59,96 mts.;puntos K-L:36,71mts.; puntos L-M 23,36 mts.;puntos M-N; 57,85 mts. y d) En su costado Norte: puntos N-O; 36,87 mts.,O-P:11,28 mts.; puntos P-Q:37,07 mts.; puntos Q-R;85,64 mts; puntos R-S, 235,62 mts., puntos S-T: 54,79 mts.; puntos T-A: 160,59 mts.- todo lo que hace una superficie de 12 Has.1.959 mts2; y que linda: al Oeste: con calle Los Morteritos; al Sur:: con Posesión Hilaria Ramírez, Posesión de Ausencia Outeda (Concepción Outeda, Liliana Outeda y Urbano Celso Outeda); y Posesión de Carlina Rosa Iriarte, al Este: con propietarios desconocidos; y al Norte; con Jorge Enrique Suau, Sucesión de Jorge Grua y Jerónimo Matin Naj, todo según plano de mensura para usucapión visado por la Dirección Gral. De Catastro (fs.33) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 10/08/00 en expte. Nº 0033-35961/00 (fs.3) afecta en forma parcial el dominio Nº 37424 Fº 44198 Año 1954 a nombre de Lauro Aguirre y Carlos M. Ahumada y Hno. b) Publíquese edictos en los diarios "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Ofician, 27 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria).

10 días - 6102 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Isnt. en lo C.C.C. 2da. Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores, en autos "Rivas Luis Héctor - Usucapión", mediante Sentencia Nro. 24 de fecha 20/2/2007. Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Luis Héctor Rivas LE Nro. 4.185.307, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble ubicado en la localidad San Javier, Departamento San Javier, pedanía San Javier, Pcia. de Córdoba, que tiene la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 177°53'54" y en dirección sud, se medirán 25,59 mts, hasta el vértice 2, desde este con ángulo de 175° 24'58" se medirán 7,92 mts, hasta el vértice 3, desde este con ángulo de 142° 31' 03" se medirán 3,80 mts, hasta el vértice 4, desde este con ángulo de 136°20'36" se medirán 90,19 mts, hasta el vértice 5; desde este con ángulo de 101°56'11" se medirán 48,92 mts, hasta el vértice 6, desde este con ángulo de 259°50'27" se medirán 19,02 mts, hasta el vértice 7, desde este con ángulo de 92°17'13" se medirán 35,91 mts hasta el vértice 8, desde este con ángulo de 178°03'09" se medirán 68,39 mts, hasta el vértice 9, desde este con ángulo 85°59'34" se medirán 21,46 mts, hasta el vértice 10, desde este con ángulo de 181°24'56" se medirán 12,99 mts, hasta el vértice 11, desde este con ángulo de 162°12'55" se medirán 10,77 mts, hasta el vértice 12; desde este con ángulo de 188°21'30" se medirán 16,34 mts, hasta el vértice 13, desde este con ángulo de 172°23'47" se medirán 36,60 mts, hasta el vértice 14, desde este con ángulo de 187°50'37" se medirán 13,85 mts, hasta el vértice 15, desde este con ángulo de 180°31'11" se medirán 24,72 mts, hasta el vértice 16, desde este con ángulo de 96°57'59" se medirán 91,25 mts, hasta el vértice 1, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de una hectárea seis mil novecientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados (1 Ha 6928,63 mts2). Sus colindantes son: en el costado Norte (entre los vértices 9 a 16) parte con posesión de María Elena Antunez de Peña (parc. 27) y con posesión de Norma Sosa (parc. 26) en el costado Sur: parte con posesión de Amelia Oviedo (entre los vértices 7 a 6), y parte con Camino Público (vértices 5 a 4), en el costado Este; con camino público (vértices 16 a 4), y al Oeste: Parte con Posesión de Amelia Oviedo (vértices 6 a 5) y parte con posesión de Ernesto Olmedo (vértices 9 a 7). El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta Nro. 2903-1764864-1 según informe Nro. 2605 del Departamento de Tierras Públicas y límites Políticos de la Dirección General de Catastro (Fs. 31) y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/6/03 en el expediente número 0033-70587/03 Fs. 4". ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 15 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 4295 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Atala Diego Fernando Adrián y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta. Villa Cura Brochero, diecisiete de diciembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y de los que Resuelta:... Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Diego Fernando Adrián Atala, DNI Nº 23.869.277, argentino de veintisiete años de edad, soltero, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; y Sandro Gustavo Javier Atala, argentino de 37 años de edad, DNI Nº 17.521.818, casado con domicilio real en calle Remedios de Escalada s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; son titulares del decreto real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre: " Una fraccion de terreno, ubicada en la localidad de Ambul, Pedania del mismo nombre, Departamento de San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 01 de agosto de 2002 en Expte. 0033-41491/01, se designa como Parcela 201-0176, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 su frente al Oeste mide 142,39m (linea 1-14); desde aquí con rumbo Noreste se miden: 725,89m. (linea 14-13); a partir del último punto y con rumbo Norte 446,91m (linea 12-13);desde aquí con rumbo Noreste, una linea quebrada de tres tramos, que miden: 516m (linea11-12);537,73m. (linea 10-11); y 517,75m (linea 9-10); luego con rumbo Sud 509,31m. (linea 8-9); a partir de ese punto y hacia el Sudoeste, se miden dos tramos de 420,12m (linea 7-8); y 539,26m (linea 6-7); desde este último punto y hacia el Sud, mide 200,08m (linea 5-6); desde aquí con rumbo Sudoeste, se miden dos tramos de 573,85m. (linea 4-5) y 686,31m. (linea 3-4); desde este punto y con rumbo Norte,50,41m. (linea 2-3); y finalmente hacia el Sudoeste, 82,14m.(linea 1-2) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de Noventa y Ocho hectáreas tres mil doscientos setenta y dos metros cuadrados (98 Has. 3.272m2);lindando al Oeste, con Ruta Provincial Nº 15 y con Alberto Britos; al Noroeste, con camino asfaltado de acceso A Ambul; al Este, con sucesión de Rolando Lopez, y al Sudoeste, con Sucesión de Rolando Lopez , con José Britos, con Rosa Ponce y con Indalecio Ponce". El inmueble afecta los Dominios Nº 33825, Fº 39560, Aº 1954 a nombre de Nomy Atala Garay, Julio Durá y Nicanor Domínguez; Nº 12396, Fº 14686, "A" 1956 a nombre de Nomy Atala Garay, y Nº 34, "F" 24 vto., Aº 1911 a nombre de Angel G. Domínguez por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C de P.C). El mismo afecta las cuentas rurales: Nº 2801-0141248/5 a nombre de Angel G. Domínguez y Nº 2801-0354391/9 a nombre de Atala Garay Nomy y Otros. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Eduardo Anibal Peralta y Matías Sebastián Libra (art. 25 del C. A. y 140 bis del C.P.C.).Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria., Juez. Oficina, de diciembre de 2006.

10 días - 4108 - s/c

La Sra. Juez de 6ª Civil y Comercial: Dra. Clara Maria Cordeiro, en autos "Bergese Nelso Tomás - Usucapión-" (Expte. Nº 630613/36), notifica al Sr. Eugenio Rodolfi y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, que se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba 22 de Marzo de 2006.- Por iniciada la presente demanda de Usucapión, la que se admite, conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección.- Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Para.- Cumplimentese las disposiciones de los art. 785 y 786 del C. de P.C".- Clara Maria Cordeiro, Juez; Ricardo G. Monfarrell, Secretario.- El inmueble cuyo dominio se pretende usucapir se designa como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de " La Para ", Estación del Ferrocarril del mismo nombre, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura, confeccionado por los Ingenieros Civil Horacio Adrián Carrión y Alejandro C. Segalla, con fecha 13/05/2005, y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Nº 0033-63019/02, tiene la siguiente designación: Colindancias y superficie: Lote 22 de la Manzana 43, según antecedentes catastrales, mide 20 metros de frente al Este, por 20 metros de fondo, o sean cuatrocientos metros cuadrados encerrados dentro de los siguientes límites: al Norte, con calle pública; al Sud, con el resto del mismo lote; al Este también con calle pública y al Oeste, con el lote cuatro, todos del mismo plano y manzana.- Haciendo una SUPERFICIE TOTAL DE 400 m2.- Empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta Nº 25-03-05172924.- Ricardo G. Manfarrell, Secretario.-

10 días - 5744 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. de Bell Ville, en autos: "Tavella, Gabriel Mateo - Prepara Demanda Usucapión", Expte. "T" 13/2003, ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 21/3/07. Sentencia Nº: Cuarenta y seis. Y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Gabriel Mateo Tavella, declarando adquirido por prescripción del inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 93, a favor del nombrado y que se describe como: "Una frac. de campo sita en inmediaciones de Alto Alegre, Pnía. Litín, Dpto. Unión; designado como lote 23 de la "Colonia Adelaida", que mide: costado N: 809,129 mts.; E: 1149,477 ms.; S: 813,834 ms. y O: 1149,486 ms. sup. total de 93 has. 2793 ms. y 4351 cm. Lindando: N: Lote Nº 12; S: lote Nº 34; e: Lote Nº 24 y O: con herederos de Guevara. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelara las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Raúl Edgardo Rodríguez, para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.. Dr. Galo E. Copello, Juez; Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

10 días - 6461 -s/c.-

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Peralta, Ernesto Rubén - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 15 de Marzo de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente accion declarativa de Usucapión en contra de la Sra. Dominga Soda de Garelli a la que se le imprimirá

el tramite de juicio ordinario. Cítese al /los demandados a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Puntal en los términos del art. 783 del C. de P.C. Requiérase la concurrencia al juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Moldes, y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres. Silvana Analía Pino de Gonzalez, María Tomasa Ortiz de Gonzalez y Teodoro Ruoroch, en los términos del art. 784 del C. de P.C.. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y en caso que consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del art. 784 del C. de P. C., dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Coronel Moldes y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto del presente proceso de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito. Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez- Dr. Diego Avendaño - Secretario - Río Cuarto, 21 de Marzo de 2007.

10 días - 5073 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados " Giménez, Ada Mercedes - Usucapión" ha ordenado citar y emplazar a Ernesto Cordeiro y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio; al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Cura Brochero, Carlos Eduardo Diaz y/o sus sucesores todos en calidad de terceros interesados; a Lucio E. Iudicello, Ernesto Cordeiro y Santiago Juan Wilde y/o sus sucesores todos en el carácter de colindantes; para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado edificado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento San Alberto (28), Pedanía Tránsito (03), Pueblo Villa Cura Brochero (36), con frente a la calle Panaholma s/nº, Nomenclatura Catastral: C: 01, S:02, M:13, P:20, designado lote 20 Manzana 13, y Mide: 37,12 metros de frente al Norte; 36,45 metros en su costado Oeste; 50,77 metros en su costado Este y 39,90 metros en el contrafrente al Sud; lo que hace una superficie total de 1606,24 metros cuadrados; y Linda: al Norte con calle Panaholma; al Este con posesión de Lucio Eduardo Iudicello- Parcela 7 de Wilde Santiago Juan; al Oeste con Parcela 16 de Cordeiro Ernesto y al Sud con posesión de Lucio Eduardo Iudicello - Parcela 15 de Sucesión Ernesto Cordeiro. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 ter. del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Villa Cura Brochero, 19 de Marzo de 2007.

10 días - 5206 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: " Sardo Roberto y Otro- Usucapión" que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº Uno, a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a José Bruno Morales, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieran, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y al colindante Napoleón Vilchez, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires s/ esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como lote N 18 de la Manzana Nº 9, y que mide: a partir del pto. A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89º 16´ con respecto al lado A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto. B, con rumbo Sur- este y ángulo de 91º10, con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 26,65 mts, desde el pto. C, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 89º 51´ con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto.D, con rumbo Nor-este y ángulo 89º43´ con respecto del lado C-D, se mide el lado D-A de 27 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533,75 mts 2 y Linda: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de Napoleón Vilchez parcela /s designación. El inmueble afecta en forma parcial el dominio Fº 16861 Aº 1935 a nombre de José Bruno Morales, y figura empadronado en la Cuenta Nº 2905-0227.334-3, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05; Pbo.: 08; C11, S: 1; M:9, P: 18.- Fdo. Graciela C de Traversaro (Juez).- Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaria). Oficina, 21 de marzo del 2007. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 5262 - s/c.

El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. de 10ª Nom. Secret. Única de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Entidad Filantrópica Ebenezer - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N1º 623831/36", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a: Sr. Paulino Nieto, Sra. Ana M. Maldonado, herederos del Sr. Toribio Figueroa, herederos del Sr. Tomás Figueroa, Sr. César Isidoro Ferreira y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: El sitio número sesenta y tres de la manzana D del plano de Barrio Unión, luego Barrio Industrial y hoy Barrio Crisol Norte, identificado como: Humahuaca 351 ó Las Flores 352, hoy Húsares 1971 de este Municipio mide y linda: al Oeste (línea A-B) sobre la actual calle Húsares diez metros cincuenta y un centímetros; al Este: (línea C-D) diez metros diez centímetros, linda con parcela seis de Ana Maldonado de Mir, al Norte (línea B-C) diez metros y linda con parcela 21 (carpeta P.H. 6122 - Exp. Prov. 0033-83.736/80); y al Sur (línea D-A) treinta y un metros treinta y cinco centímetros, linda con parcela diecinueve de Cristino Luna; haciendo una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta centímetros cuadrados. Fdo.: Moreno de Ugarte Graciela Melania, Juez - Romero de Manca, Mónica Inés, Secretaria.

10 días - 5745 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados: "Suárez, Daniel José - Usucapión" Expte. Nº 42 - S - 2003", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 5 de Marzo de 2007. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Hilario Pegoraro, Aníbal Largayoli, Guido D'Andrea, Antonio José Pegoraro, Daniel Pegoraro y los sucesores de Mario Fuler, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Sampacho (art. 784 del C.P.C.). Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art. 786 del C.P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. Firmado: Rolando Oscar Guadagna, Juez. Martín Lorio, Secretario. Río Cuarto, 26 de Marzo de 2007.

10 días - 7918 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nominación C. y C., Dr. José Luis García Sagués, en autos "Sucesores de José A. Gomez - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 60.1250/36), ha dictado la Sentencia Nº 553 de fecha 12/12/06, por la que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por Juana Nepomucena Torres, Ysidora Carolina o Isidora Carolina, Román Antonio, María Rosa, Pío Raúl, Corina Eugenia o Carina Eugenia, Emma Haydee, Salomón Avelino, Seferina Esther, Carmen Reynaldo y Brígida Gerónima Gómez, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en proximidades de Estacion Bouwer, a cinco Kilómetros hacia el Sud, sobre el camino a San Carlos, Km. 17, Pedanía Caseros, departamento Santa María, de esta Provincia, y que según un plano confeccionado por el Ing. Luis López Villagra, inscripto en Catastro y visado por esa Dirección según expte. 111098 del Consejo Profesional de Ingeniería, y expte. Nº 68364/66 de la citada dirección, con fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se señala con las letras que encierran su superficie total A-B-C-D midiendo, línea A-B, al Norte, 130m., lindando con Zulema Torres Delgado, calle pública de por medio, existente; línea B-C, al este, trescientos noventa y dos metros, lindando con Mario Durante, calle pública de por medio, existente; línea C-D, al sur, 126m., lindando con Pedro Vert, y Línea D-A, al oeste, 388,10 m., lindando también con Pedro Vert. Los ángulos señalados en el plano referido miden A- 88º 45´; B:90º39´; C-87º 94´; y D: 93º02´, encerrando una superficie total de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientos noventa y cinco metros cuadros; empadronado en la Dirección de Rentas como cuenta Nº 310306877070. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, art. 790 del C. de P.C. Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 3) Imponer las costas a la actora. 4) Regular los honorarios de los Dres. Héctor Raúl González, Alberto Calás, Carlos Galetto y Gabriela Alejandra Ruano, en la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco, en conjunto y en proporción de ley. 5)Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Fdo: José Luis García Sagués. Juez.

10 días - 6960 - s/c.

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1° Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, en autos: 'MALDONADO HÉCTOR HUGO - USUCAPION' se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 28 de Marzo de 2007.- Agréguense los oficios acompañados. Por cumplimiento el emplazamiento de fs. 39 en su mérito: Admítase la demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de Juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del solicitante de esta circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los Sres. Elvira Margarita Paladino de Gondre y Susana María Gondre y Paladino para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad correspondiente a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días.- Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Exhíbase en el avisador del Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa Rumipal por el Término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C.P.C. y C.) Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juuicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.), a cuyo fin ofíciense al Sr. Juez de Paz.- Asimismo líbrese oficio al Registro de Juicios Universales para que informe si de sus registros figura el fallecimiento de alguno de los involucrados (art. 783 bis).- Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C.P.C. y C. INMUEBLE OBJETO DE LA USUCAPION: Una fracción de terreno ubicado en calle: Entre Ríos S/N al lado del N° 60 de la misma arteria - B° Centro, con todas las mejoras en el efectuadas, clavadas, plantadas y adheridas al suelo, ubicado en la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, cuya superficie a usucapir es de 500 mts.2, con las siguientes colindancias: al Norte con parcela N° 4 de Lázaro Elisavtski, al Sud, con calle Entre Ríos;al Este con mayor superficie de Héctor Hugo Maldonado, parcela 31 y con parcela N° 35 de Miguel Estrada Olmos, y al Oeste con parcela N° 23, de Blanca Élida Palacios de Gigena, Miguel Enrique Serrano y Patricia Alejandra

Serrano; Inscripto en el Dominio: N° 20.107, Folio: 32.000, Tomo: 128, Año: 1974, en la Dirección General de Rentas el inmueble figura empadronado bajo el Nro. de cuenta 1202-0431423/9.- FDO: Dr. GUSTAVO A. MASSANO - JUEZ. - Dra. MARIA LAURA SCIARINI - Prosecretaria LETRADA.-

10 días - 6445 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil. Com. y Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria Nº Dos, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los Sucesores de Norberto Sánchez en estos autos caratulados: "Busetto Graciela Beatriz - Usucapión", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Se describe el inmueble que se pretende prescribir el cual afecta el Folio Nº 21134, Tº 85 Aº 1942 a nombre de Norberto Sánchez a saber: Lote de terreno ubicado en calle Guasmara s/n, de la Localidad de Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión realizado por el Ing. Carlos Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 21 de Julio del 2004 Expediente Nº 0033-83180/04, mide a partir del pto. A con rumbo sureste y ángulo de 17º 34´ con respecto al lado A-K, se mide el lado A-B de 87,49mts, desde el pto. B, con rumbo suroeste y ángulo de 82º37´ con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 41,05 mts; desde el pto.C, con rumbo suroeste y ángulo de 208º14 con respecto al lado B-C se mide el lado el lado C-D 31,45mts., desde el pto.D con rumbo suroeste y anulo de 189º12´ con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 124,92mts.; desde el pto.E con rumbo sureste y ángulo de 237º51´con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 57,44mts. desde el pto. F con rumbo oeste y ángulo de 76º04´con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 104,30 mts. Desde el pto. G con rumbo noreste y angulo de 77º52´con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 49,94mts; desde el pto. H con rumbo norte y ángulo de 186º 19´con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 60,68 mts; desde el pto. I con rumbo noreste y angulo 162º33´con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,01 mts. desde el pto J con rumbo noreste y ángulo de 163º08´con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 36,44 mts. desde el pto. K con rumbo noreste y ángulo de 152º 11´con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de 167,05 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 2has. 8.873,24mts. y Linda: al Norte con ocupación de Natalia Domínguez, al Sur con calle Guasmara, al Este en parte con parcela Nº 36 de Gabriel Suau y parcela Nº 35 de Mario Alberto Zapata, y parcela Nº 2 de Mario Alberto y José Antonio Zapata y al Oeste con ocupación de Natalia Domínguez. Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria)- Villa Dolores, 28 de marzo de 2007.

10 días - 5861 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. Nº 4, en autos: "Rehace Expediente en autos Eandi de Brusa Angela - Usucapión" (Expte. E. 3.1983), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 49. Bell Ville, 11 de agosto de 1989. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida, declarando adquirido el dominio por prescripción adquisitiva del inmueble descripto precedentemente a favor de la Sra. Angela Eandi de Brusa. II) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local El Sudeste que resultó sorteado a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art.14 en conc. con el art. 7 de la ley 5445. III) Cumplimentado el punto anterior, ordénase la inscripción pertinente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia y Dirección General de Rentas, oficiándose a tal fin. IV) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Ernesto Gavier, Elma Lainatti y Carlos M. Materson para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Oscar Roque Bertschi - Juez. Auto Interlocutorio Nº 111, de fecha 25 de septiembre de 1990. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Ampliar la Sentencia Nº 49 de fecha 11 de agosto de 1989, incorporándose en los "Vistos" de la misma el inmueble descripto en esta a los fines de posibilitar su inscripción del inmueble usucapido, tal como se describe en el respectivo plano de mensura acompañado a los presentes. Ofíciese al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Roque Bertschi - Juez. El inmueble en cuestión se describe como: "Una fracción de terreno edificado parcialmente en la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Cba., Dpto. Unión, que mide 9,94mts. en su sección AB de frente al Norte, en su costado Este forma una línea quebrada, cuya primera sección BC mide 12,38 mts., que quiebra hacia el oeste en la sección CD de 0,53 mts, luego dobla al sud formando la sección DE que mide 37,62 mts. el lado sud denominado EF es de 9,34 mts. y el lado Oeste en una sola línea FA de 50 mts., linderos del inmueble son; al Norte con calle Vieytes, al Sud, al Este y al Oeste con María Isasa de Irastoza, Celina Aurora Ríos de Iturbe, Romualdo Norma Beatriz y Javier Heraldo Iturbe, Victoria Iturbe de Fleman, Ernesto, Osvaldo y Beltrán Rodolfo Fleman y Estela María Fleman de Rinaldi. El inmueble descripto encierra una superficie de 474, 43 mts. cuadrados formando parte de la manz. 14 de parc. 8 definido como lote I. El inmueble de autos se encuentra inscripto a nombre de María Isassa de Irastosa - Celina Aurora Ríos de Iturbe- Romualdo, Norma Beatriz y Javier Heraldo Iturbe - Victoria Iturbe de Fleman- Ernesto, Osvaldo y Beltrán Rodolfo Fleman y Estela María Fleman de Rinaldi. Dº 66, Fº 49, Tº 1, Aº 1924; Dº 174, Fº 203, Tº 1 Aº 1930; Dº 10.171, Fº 12.056; Tº49, Aº 1939, Dº 42.660, Fº 50188, Tº 201, Aº 1950, Dº 11.207, Fº 16.545; Tº 67, Aº 1974, empadronado en la cuenta 36-03-0236067/3. Oficina, 7 de marzo de 2007. Nieva, Prosec..

10 días - 4391 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos, Esther - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. Nº 1070696/36, cita y emplaza a los herederos de PASTORA CELIS de PEREYRA o PASTORA CELIS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley. Notifíquese. Claudia Salazar, juez. Silvia Ferrero, sec.

10 días - 6165 - s/c.

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 35 Nominación, en los autos caratulados: " Marshall Ricardo Lorenzo - Usucapión" Expte. Nº 869888/36, cita y emplaza a los demandados Sr. Antonio Favole o sus herederos, al Sr. Lorenzo Domingo Mellano o sus herederos, al Sr. Segundo Cristóbal Baroni o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Manuel del Portillo Nº 5255 del Bº Mafekín de la ciudad de Córdoba, para que dentro de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Ciudad de Córdoba 11 de Abril de 2007. Fdo.: María Cristina Sanmartino: Juez- Fdo: Fernanda Betancourt: Prosecretaria.

10 días 7141 - s/c

SAN FRANCISCO - En la causa "Paire Jorge Carlos c/ Silvia Arduino de Sanmartino - Medidas Preparatorias de Usucapión" (Expte. Letra "P" Nº 42, año 2005, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaría Nº 6, se ha dispuesto tener por promovida demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario, citándose y emplazándose a la Sra. Silvia Arduino de Sanmartino y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 181998, ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en la Manzana 80, Sección "E" y según título mide 10,65m. de Este a Oeste con frente al Norte por 22,75m. de fondo de Norte a Sud con superficie de 242 metros, 28 dm. y 75 cm. cuadrados y linda al Norte con calle French y Berutti; al Oeste con calle Alem; al Sud con más terreno de su manzana y al Este con José Sanmartino, para que comparezcan a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de estos edictos y bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrársele por representante al señor Asesor Letrado. Se cita también a los colindantes del inmueble descripto para que en igual plazo comparezcan en calidad de terceros interesados, tomar participación y a deducir oposiciones, bajo los apercibimientos de ley. Oficina, marzo 27 de 2007. B. de Ravera, Sec..

10 días - 5639 - s/c.

VILLA MARÍA - El Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civ. y Com. Sec. 5 de Villa María. Autos: "Castro, Mario Daniel c/ Elsa María Cassani - Usucapión". Sentencia Nº 16, Villa María 16/02/2007. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I - Hacer lugar en todas las partes a la acción promovida, declarando al Sr. Mario Daniel Castro titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra inscripto en la Municipalidad de Villa María como así también en el Registro Gral. de la Propiedad a nombre de Elsa María Cassani, en este último al Dominio 8081, F. 11.441, tomo 46, año 1979. La nomenclatura Catastral es C. dos, S. uno, M. Setenta y cinco, P. Once, M. Oficial 4B, lote 26 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta 160412183930. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al R. G. de la Prop. D.G.R. y D. Gral. de Catastro de la Pcia., a nombre del Sr. Mario Daniel Castro, previa cancelación del dominio anterior...Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Víctor A. Navello - Juez.- Villa María 20/04/07.

10 días - 7442 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliacion y Familia de Cosquín, en autos "Muñoz, Miguel Juan J. -Usucapión", cita y emplaza al demandado, Pedro Juan, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Héctor Francisco Víctor Rocco, Corina Clelia Hermida de Parra, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo el apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo aprobado por Catastro en Expte. 0033-83751/04 del 07/06/04 se designa como lote Quince de la manzana Veinte de Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, el que mide nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Oeste linda con calle Rubén Darío; cuarenta y cinco metros al Norte que linda con lotes 16 y 17, parcela 17 de Rocco Héctor Francisco Víctor, nueve metros con sesenta centímetros al Este, linda con lote 1 de la manzana 20, parcela 002 de Corina Clelia Hermida de Parra y cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con lote 14 de la Manzana 20,parcela 002 de Corina Clelia Herminda de Parra y cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con lote 14 de la Manzana 20, parcela 15 de Miguel Juan José Muñoz y Julia Josefina Randaxhe, superficie Cuatrocientos treinta y tres metros con ochenta decímetros cuadrados. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo la cuenta Nº 2301-0907016/1, nomenclatura Catastral: Dpto. 023; Pedanía 01; Pueblo 06; Circunscripción 04, Manzana 009, Parcela 016 (hoy parcela 018) y el dominio consta en el Registro General de la Provincia a nombre de Juan Pedro al Nº 27057, Folio Nº 32.187, Tomo 129, del año 1958. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria. Cosquín, marzo 26 de 2007.

10 días - 5580 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Inst. C.C. y Flia 3º Nom. Villa María, en autos "Diez Carlos - Usucapión - Rehace Expediente" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Ochenta y Uno. Villa María, 20 de Noviembre de 1996. Y Vistos: Estos autos caratulados "Diez Carlos - Usucapión- Rehace Expediente (Expte. D-iniciado 9/12/1991) de los que resulta que a fs. 1 / 2 comparece el señor Carlos Diez promoviendo la preparación de la vía de usucapión por prescripción adquisitiva del inmueble cuya posesión ejerce desde hace más de veinte años, que configura el lote A de la Manzana treinta y cinco del plano urbano de la ciudad de Villa Nueva, Departamento Gral. San Martín de esta provincia de Córdoba, cuya medidas perimetrales son las siguientes: 119 mts. 30 dm. al SO. sobre calle 25 de Mayo, igual medida en su contrafrente NE, por donde colinda con más terrenos de la misma manzana, 80 mts. al SE sobre calle General Paz, igual medida en su contrafrente al NO. sobre calle San Lorenzo, todo lo que contiene una superficie de 9.544 mts2... Empadronado en cuenta 16-051919704/6. Colindancias: al NE. Resto de la manzana de propietarios desconocidos, sobre la misma colindancia Atilio Fenoglio con domicilio a su nombre Nº 16362, Fº 20325, t. 8, año 1962, Gabino C. González con dominio a su nombre Nº 10141, fº 15301, t.62- año 1967, y con Catalina P. de Ramelio y Alejo Ramelio con domicilio a su nombre Nº

33622, fº 44189. t. 177, año 1967, en los tres costados de su perímetro con las calles públicas General Paz al SE., 25 de Mayo del SO y San Lorenzo al NO. Y... Considerando:... Resuelvo: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que el Señor Carlos Diez, ha adquirido por prescripción el inmueble descripto en los vistos precedentes cuyas características se dan por producidas en esta parte resolutiva. II) Publíquese por edicto, por el término de ley, la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario que corresponda. III) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia a nombre del actor después de sesenta días a contar de la última publicación ordenada, a cuyo fin, ofíciese. IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Gustavo Gutiérrez - Juez. Secretaría Nº 6 Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz - (hoy Dra. Norma S. Weihmüller).

10 días - 6547 - s/c.

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comerc. Conc. y Flia. de la ciudad Deán Funes, secretaria Uno, en autos caratulados " Vazquez Francisco Ignacio - Usucapión" cita y emplaza a los demandados María o María Luisa Galiano de Schenone y /o sus sucesores, María Mercedes Galiano de Pearson y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la ultima publicación, el emplazamiento deberá realizarse por edictos a publicarse diez veces dentro de un período de treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Cita y emplaza a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a personas indeterminadas, colindantes: Municipalidad de Villa Tulumba, Floro Acevedo. , Suc. De Balduvino o Baldubino Chavarria, Mario Antonio Flores, Juan Diaz, Julio Codone y Flora Acevedo. Todo respecto del inmueble ubicado en Villa Tulumba- Dto. Tulumba, Prov. de Córdoba que según plano aprobado en Expte. 0033-06520/86, se designan: Lote A: mide y linda, 176 mts. al Norte, sobre calle Sarmiento; 177 mts al Sur sobre calle Santa Fe; 107 mts al Oeste sobre calle Constitución y 111.70 al Este colinda con Municipalidad de Villa Tulumba y Floro Acevedo.- Sup. Total 19.338,50m2, edificado, Lote B mide y linda: 20 mts. al Norte calle Sarmiento, 20 mts. al Sur sobre calle Santa Fe; 107.10 mts. al Este calle Constitución y 106.60 mts. al Oeste y linda con Suc. de Balduvino o Baldubino Chavarria, Mario Antonio Flores y Julio Codone, sup. 2.173 mts2, baldío. Oficina: Deán Funes, 01 de Marzo de 2007.

10 días - 7104 - s/c.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de 1ra. Inst. y 1era. Nom. de la ciudad de San Francisco, Secretaría Nº 1, del Dr. Claudio Requena, en los autos "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapión" (Expte. Letra "B", Nº 2, del 17/03/1980), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cinco de fecha febrero 26 de 1980. Y Vistos: Estos autos caratulados "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapión", en los que comparece Angela Bonsegundo de Córdoba, por derecho propio y en representación de sus hijos, promoviendo diligencias preparatorias de juicio de usucapión del siguiente inmueble " una fraccion de terreno baldío que se designa como manzana número cuatro de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, según el plano de mensura que acompaño y que mide noventa y tres metros con cincuenta y cinco sobre las calles Sucre y Bv. J.A. Roca y noventa y un metros con diez sobre las calles León XIII y Las Heras, formando una superficie de ocho mil quinientos veintidós con cuarenta metros cuadrados, lindando al norte con la calle pública Sucre, al sur por la calle pública Bv. Julio A. Roca, al este con la calle pública Las Heras, y al oeste por la calle pública León XIII...Y Considerando: Resuelvo: " Declarar que los Señores Angela Bonsegundo de Córdoba, Lorenzo Sixto Córdoba, Eugenia Lucía Córdoba, María Rosa Córdoba, Angela del Carmen Córdoba, Rosalía Teresa Córdoba y Alfonso Emilio Córdoba han adquirido por prescripción adquisitiva del inmueble arriba descripto, debiéndose oficiar a los organismos correspondientes a los efectos de la inscripción a sus nombres"... Conceder el recurso de apelación del art. 457 del C.P.C. libremente y en ambos efectos, debiéndose elevarse el expediente a la Excma. Cámara de Apelaciones de la sede. Firmado: Oscar Hugo Vénica, Juez..La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en los autos indicados, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Veinticinco de fecha 6 de octubre de 1980. La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Paz Letrado, procede en audiencia pública, a dictar sentencia en estos autos "Bonsegundo de Córdoba, Angela - Usucapión" (Expte. Letra "B", Nº 2, del 17/03/1980)... Por lo expuesto y por unanimidad, se resuelve: Confirmar la Sentencia venida en apelación ipso iure, en la causa del rubro, con costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios para cuando exista base para hacerlo. Ordenar la publicación de esta sentencia y la de primera instancia de acuerdo a lo dispuesto por el art. 456 del C.P.C.- Protocolícese, agréguese copia a los autos y oportunamente bajen.- Fdo. Dr. José Blengini, Presidente; Dr. Ramón Gonzalez Castellano, Vocal; Rolando Ery de los Ríos, Juez de 1ra. Instancia.

10 días - 7441 - s/c.

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 1º Nominación de Río Tercero, Secretaría Nº Dos(Dr. Cabo), en los autos caratulados "Martos, María Isabel. Medidas Preparatoria de Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 12 de Diciembre de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Admítase la demanda de Usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos, mediante edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL, y diario a elección del solicitante de esta Circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.-Cítese a los demandados Sres. Blanca Margarita Royo Beati o Royo de Della Valle, y Pascual Carucci, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad correspondiente a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble, en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador de Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa del Dique, por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible, desde el principal camino de acceso, con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin se ofíciese al Sr. Juez de Paz. Asimismo líbrese oficio al Registro de Juicios Universales para que informe si de sus registros figura el fallecimiento de alguno de los involucrados (art. 783 bis). Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Solicítese informe al registro personal de poseedores (Ley Provinc. Nº 9.100). Fdo.: Dr. Gustavo. A. Massano. (Juez). Dr. José Luis Cabo (Secretario). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: a) Un lote de terreno situado en "Villa Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Dpto. Calamuchita de esta Prov. de Córdoba, designado como lote Cinco de la manzana 13, y mide 22mts. de frente al Sud- Este, por 46,80 mts. de fondo, o sea un superficie total de: 1.029,60mts2, lindando al Sud- Este, con Av. de Los Pescadores; al Norte- Este, con lote 4; al Sud- Oeste, con lote 6, ambos de igual manzana, y al Norte- Oeste, con parte del parque de Bosque natural. b) Un lote de terreno situado en Villa Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Pedania Monsalvo, Dpto. Calamuchita de esta Prov. de Córdoba, designado como lote seis de la manzana 13, y mide y linda: 22mts. al Sud-Este, lindando con Av. De Los Pescadores, al Norte - Este, 46,80 mts. por donde linda con lote cinco; al Norte - Oeste 22mts., lindando con parque que lo separa del camino provincial ruta nacional Nº 36, y al Sud- Oeste, 46,80 mts. lindando con lote 7, todos de la misma manzana, lo que hace una superficie de: 1.029,60 mts2.- Ambos lotes unidos, conforme a plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale (M.P. 2899) en Expediente Provincial Nº: 0033-000348/2005, debidamente visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 28.07.2005, conforman la nueva parcela que se designa como lote 28 de la manzana 13, con superficie total de: 2.059,20mts2, que mide y linda como se describe: al Sud- Este (línea A-D)mide 44,00mts.y linda con Av. De Los Pescadores; al Nor- Este (linea C-D) mide 46,80mts. y linda con lote 4 de María Isabel Pilar Martos; al Sud- Oeste (línea B-A) mide: 46,80mts. y linda con lote 8 de María Isabel Martos, y al Nor- Oeste (línea B-C) mide: 44,00mts. y linda con espacio verde, haciendo una superficie total de: 2.059,20 mts2. Nomenclatura Catastral: Depto:12; Pedania: 06; Pueblo: 34;Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 042, Parcela 028. afecta en su totalidad(100%) los lotes 5 y 6 de la manzana Trece (13) de Villa "Bello Horizonte", Pueblo de Villa del Dique, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, inscriptos los dominios según se detallan: 1) lote 5 Mza.13, en Fº: 51.187/88. Año: 1976 Tº 205 (hoy por conversión en Matricula Nº: 1.078.634) de Blanca Margarita Royo Beati o Royo de Della Valle Nº de Cuenta D.R. Cba.: 1206-1908977/0, y 2) Lote 6. Mza 13, en Fº 28.943. Año: 1957. Tº: 116 (hoy por conversión en Matrícula Nº 1.126.353) de Pascual Carucci. Nº de Cuenta D.R. Cba.: 1206- 0738790/2.- El presente Edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: Dr. Gustavo Massano (Juez). Dr. José L. Cabo. (Secretario).

10 días - 4921 - S/C.

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "VERGARA Octaviano - Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese al demandado Juan Fernández, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Departamento Ischilín, de esta Provincia, con una superficie total de metros DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE con OCHENTA Y NUEVE decímetros cuadrados (237,89 m2), designado como lote 13, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 21/07/04 en expediente n° 0033-087684-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NNO, una línea A-B, que consta de 8,12 mts., que linda hacia el O con calle Juramento; desde este punto B, en dirección ENE, una línea quebrada en 3 fracciones, a saber: línea B-C de 14,05 mts., la línea C-D de 3,53 mts., y la línea D-E de 11,65 mts., lindando hacia el NNO en estos 3 últimos rumbos con Suc. de Manuel Roberto Suárez, desde este último punto E y en dirección SSE, la línea E-F de 7,15 mts., lindando hacia el ENE con calle Formosa; de este último punto F, hacia el OSO, una línea quebrada en dos fracciones: la línea F-G de 15,95 mts. lindando hacia el SSE, con terreno de Suc. de Dominga Luna de Pérez -hoy Juan Gastaldi-, y la línea G-A que cierra la figura, de 15,84 mts., lindando hacia el SSE con terreno de Agripina Soria. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170530978098, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 3, Sección 3, Manzana 30, Parcela 13.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C..- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.- Of. 12/02/07.- Fdo. PATRICIA MOYANO SOSA, PRO-SECRETARIA LETRADA SUPLENTE.-

10 días - 8707 - S/C.-

VILLA DOLORES - En autos: "Romero Gregorio Amílcar - Usucapión" Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos se ha resuelto citar y emplazar a: María Elisa Ferreira de Recalde Cortez, tercero interesado Luis H. Romero y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 25 de Mayo Nº 246, localidad de San Pedro, Pedanía San Pedro, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba. Que tiene una superficie de 296,58 m2, sus medidas son: Partiendo del vértice A hacia el B mide 13,85m, de este vértice (B) con un ángulo de 185º 36´41" hacia el vértice C

mide 6,70m, desde este vértice (C) con un ángulo de 178º 09´43" hacia el vértice D mide 3,67m,desde este vértice (D) con ángulo de 178º 52´02" hacia el vértice E mide 5,78m., desde este vértice(E) con un ángulo de 75º 32´47" hacia el vértice F mide 2,94m., desde este vértice (F) con un ángulo de 186º 07´53" hacia el vértice G mide 9,36m., desde este vértice (G) con un ángulo de 89º 58´00" hacia el vértice H mide 17,08m. desde este vértice (H) con un ángulo de 185º 04´19" hacía el vértice I mide 11,58m, desde este vértice (I) con un ángulo de 89º 44´00" hacia el vértice A mide 9,20m, y en el vértice A se cierra la figura con un ángulo de 90º 54´35". Lindando al N con Gonzáles Victoria, al S parcialmente con Rodríguez José y la otra parte con Ferreira de Recalde Cortez María Elisa, al E con Ebeling Guillermo, al O con calle 25 de Mayo. Para que en el término de 30 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Se acoge al beneficio de gratuidad establecido por la ley 8904. Oficina, 17 de abril de 2007. Fdo. Dra. María Leonor Ceballos.

10 días - 7567 - s/c.

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Peralta, Francisco Ignacio - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Luisa María YUNYENT DE DENIS, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle Belgrano 485 de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200,00 m2), designado como lote 21, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-94097-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección OSO, una línea A-B, que consta de 20 mts., que linda hacia el SSE con parcela 6 de Eusebia Pura Montoya de Peralta; desde este punto B, en dirección NNO, la línea B-C de 10 mts., que linda hacia el OSO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde este último punto C, en dirección ENE la línea C-D, de 20 mts., lindando hacia el NNO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde el punto D y cerrando la figura, hacia el SSE, una línea D-A, de 10 mts., lindando hacia el ENE con calle Belgrano. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500727945, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 60, Parcela 21.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C..- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.-Of. 30/03/07.- Fdo. MARIA ELVIRA CASAL, SECRETARIA.

10 días - 8708 - S/C.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Mendoza Osvaldo Félix - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Luis Felipe Ozán y Manuel Dionisio Heredia, para que en el término de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros cuadrados trescientos siete (307,00 m2), designado como lote 19, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 09/06/04 en expediente n° 0033-085078-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NE, una línea A-B, que consta de 7 mts., que linda hacia el NO con calle Avellaneda; desde este punto B, en dirección SE, la línea B-C de 43,96 mts., que linda hacia el NE con parcela sin designación catastral, posesión de Luis Felipe Ozán; desde este último punto C, en dirección SO la línea C-D, de 7,87 mts., lindando hacia el SE con parcela 16 de Manuel Dionisio Heredia; desde el punto D hacia el NO, una línea quebrada en 2 fracciones, a saber: la línea D-E de 25,32 mts., lindando hacia el SO con parcela 17 de Carlos Marcelo Ugolino y parcela 18 de Dionisio Heredia, y la línea E-A que cierra la figura, de 18,38 mts., lindando hacia el SO con parcela 1 de Ángel Tomás Pérez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170518605952, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 36, Parcela 19. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C..- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Pamela López Minuet, Pro-Secretaria Letrada.- Of. 27/04/07.- Fdo: MARIA ELVIARA CASAL, Secretaria.

10 días - 8709 - S/C.-

SANTIAGO DEL ESTERO - Sra. Jueza en lo Civil de 2º Nominación, Autos " Expte. Nº 284.429/04 Basualdo de Ybarra Petrona Clemira y Otros c/ Salva José María y/u Otros s/ Usucapión" cita a José María Salva DNI Nº 8.453.254 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero, Denominado fracción de terreno Jacimampa de 1562,99 Has. Linda. Al norte con familia Alberto, al Sud, con Llama Pampa de Bittar; al Este, con Familia Coria; y al Oeste con hermanos Rodríguez; M.F.R. Nº 19-0668, padrón inmobiliario Nº 19-9-00492, para que comparezcan a estar a derecho en 24 días, bajo apercibimiento de designar defensor Ausentes. Santiago del Estero, 3 de Mayo de 2007. Stella Maris Llebara, Sec..

10 días - 8603 - $ 34,50.

Sr. Juez de Primera Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Orgaz Gustavo Ricardo, Secretaría a Cargo de la Dra. Azar de Ruiz Pereyra, Nora Cristina, en los autos caratulados " Martínez Juan Marcelo - Medidas Cautelares y/o Preparatorias y/o Prueba Anticipada" (Expte. Número 224134/36), cita y emplaza a la demandada Sofinar Compañía Financiera - Sociedad Anónima a los colindantes y asimismo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como una unidad sometida al Régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512 ubicada en el edificio " Gran Galería Comercial del Centro", con frente a calle San Martín números 60 a 72 del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, departamento capital, en segundo piso, que de conformidad a los planos, aprobado por la Oficina Técnica Mixta Provincial Municipal en expediente municipal Nº 66480/67 y expediente provincial Nº 82102/1968, se designa como Unidad Funcional " C", Posición Setenta y Uno, el cual linda al norte con la Unidad Funcional "D" Posición Setenta y Dos, al Sur con la Unidad Funcional "B" Posición Setenta; al oeste con calle San Martín y al Este, con pasillo de circulación. En el plano se individualiza como Parcela Horizontal sesenta y uno, con una superficie Cubierta de 51,5452m2, Porcentual: 1,53 %, lo que representa una incidencia de 7,8492m2 en los muros cubiertos comunes, 18,8218 m2 en la superficie del terreno, y 17,9519 m2 en la superficie cubierta común. El terreno sobre el que está construido el edificio del cual forma parte la unidad se describe como una fraccion de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, con sus paredes y muros divisorios pagos, ubicada en esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, departamento Capital, sobre la calle San Martín Nº 60/ 66/ 68/ 70 y 72, con una superficie total de un mil doscientos treinta metros, un mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados. La Nomenclatura Catastral Provincial del Inmueble registrada en la Dirección General de Catastro, es la siguiente C04 S03 M050 P027 PH 061 Expediente Número 82102/68, Matrícula Folio Real Nº 2510/C-61, Carpeta Número 1313, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y/o deducir oposición, bajo apercibimiento de Ley.

10 días - 8406 - S/C.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 31º Nominación en autos " Favre de López Elba y Otros - Usucapión - ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Veinticinco. Córdoba, dieciocho de diciembre de dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Elba Favre, Elía Elisa Lopez Favre, Hilda Estela López Favre, Cristóbal Carlos López Favre y Elba Susana López Favre, invocando la calidad de herederos de Fernando López o López Andreu, respecto del inmueble que forma parte de mayor superficie, la que se designa como lote J del plano de lote de Villa Emilio Olmos del municipio de Villa Allende, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad en el protocolo de planilla 39511 bis y protocolo de planos 15883 al Dº 46, Fº 35, Tº 1 Aº 1923 a nombre de Atilio Renzi y en la D.G.R. en cuenta Nº 1301-0059740/ 4 y que según plano de mensura para usucapión, realizado por el Ingeniero Civil José Luis Tessino, visado por la Dirección General de Catastro Civil, Departamento de Control de Mensuras y con aprobación técnica para juicio de usucapión, con fecha once de septiembre de dos mil uno. Expediente Provincial Nº 0033-50612/01, se describe como lote de terreno, ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipalidad de Villa Allende, que se designan como lote 6, de la manzana 132, y mide 16ms. de frente al N., sobre calle Victorino Rodríguez, por 9,25 ms. de fondo al S s/ calle Portugal, lindando al O. Con 28,09 con parcela 1 de Eduardo José Rodríguez y 29m.con parcela 4,5 (de Fernando López Andreu) y al E. 50/65m con parcela 2 de más terrenos de Atilio Renzi, con superficie de 627, 93 m2, designando catastralmente a nivel provincial como Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 132, Parcela 06 y en consecuencia declara adquirido el dominio de dicho inmueble por parte de los actores, por prescripción adquisitiva. II) Oficiar al Registro General de la Propiedad y demás reparticiones que correspondan, a los fines de la inscripciones pertinentes. III) Imponer las costas por su orden, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Alicia Basanta hasta que exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak, Juez.

10 días - 4911 - s/c.